



**ANEAES**

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehaovusupegua  
Jehepyme'ë ha Nembokuatiahapegua  
Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de la Educación Superior

**TETÃ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**

Paraguái  
tetãguára  
mba'e

## RESOLUCIÓN N° 211

**POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN PEDIATRÍA CLÍNICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), UNIDAD FORMADORA HOSPITAL REGIONAL DE ENCARNACIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO DEL MODELO NACIONAL.**

Asunción, 05 de julio de 2023

**VISTO:** El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en el programa de Especialización en Pediatría Clínica, dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), unidad formadora Hospital Regional de Encarnación; y,

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 2072/2003 "De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior", en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: "La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final...";

Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, y se autoriza su publicación;

Que, la Resolución N° 44 de fecha 06 de marzo de 2019 aprueba el Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) y sus Documentos Orientadores;

Que, la Resolución N° 160 de fecha 2 de julio de 2020 aprueba la actualización del Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).

William Richardson N° 546 entre Incas y Ateguas  
Asunción-Paraguay



Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081  
E-mail: [presidencia@aneaes.gov.py](mailto:presidencia@aneaes.gov.py)





**ANEAES**

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'eluaovusupegua  
Jehepyme'è ha Nembokuatiahapegua  
Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de la Educación Superior

**TETÃ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**

Paraguái  
Tetãguára  
mba'ie

## RESOLUCIÓN N° 211

**POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN PEDIATRÍA CLÍNICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), UNIDAD FORMADORA HOSPITAL REGIONAL DE ENCARNACIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO DEL MODELO NACIONAL.**

-2-

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación del programa de Especialización en Pediatría Clínica, dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), unidad formadora Hospital Regional de Encarnación;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Francisco Echeverría, José Luis Zúñiga y Mabel Zacur a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar, por 4 años, el programa de Especialización en Pediatría Clínica, dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), unidad formadora Hospital Regional de Encarnación, según consta en el Acta N° 19 de fecha 05 de julio de 2023;

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 "De Educación Superior" establece: "La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...";

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: "... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...";

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

William Richardson N° 546 entre Lucas y Aztecas  
Asunción-Paraguay



Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081  
E-mail: [presidencia@aneaes.gov.py](mailto:presidencia@aneaes.gov.py)





**ANEAES**

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehaovusupéguã  
Jehepymie'ê ha Nembokuatiahapeguã  
Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de la Educación Superior

**TETÃ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**

Paraguái  
tetãguára  
mba'ie

## RESOLUCIÓN N° 211

**POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN PEDIATRÍA CLÍNICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), UNIDAD FORMADORA HOSPITAL REGIONAL DE ENCARNACIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO DEL MODELO NACIONAL.**

-3-

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 05 labrada en fecha 22 de febrero de 2023, se reeligió a la Presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

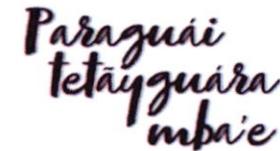
### RESUELVE:

- 1°.- **ACREDITAR**, por 4 años, el programa de Especialización en Pediatría Clínica, dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), unidad formadora Hospital Regional de Encarnación, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.
- 2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), unidad formadora Hospital Regional de Encarnación, a implementar las sugerencias de mejora enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución, para el programa de Especialización en Pediatría Clínica.
- 3°.- **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.
- 4°.- **COMUNICAR** y archivar.



**Dra. Dina Matiauda Sarubbi**  
Presidente





**MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado

Evaluación Externa con fines de Acreditación

**INFORME FINAL**

<b>Institución:</b>	Universidad Nacional de Itapúa	<b>Pares Evaluadores:</b>	Dr. Francisco Echeverría
<b>Programa:</b>	Especialización en Pediatría Clínica		Dr. José Luis Zuñiga
<b>Unidad Académica:</b>	Facultad de Medicina		Dra. Mabel Zacur (Cordinadora)
<b>Unidad Formadora:</b>	Hospital Regional de Encarnación		
<b>Sede/Filial:</b>	Encarnación/Itapúa		



## INTRODUCCIÓN

### A. Presentación de la Institución

*El Programa de Especialización en Pediatría Clínica, en evaluación, es dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa. Se trata de una entidad Pública, dependiente presupuestariamente de los fondos proveídos por el Estado. El Programa se implementa desde el año 2009 y se desarrolla en la Ciudad de Encarnación, actualmente en las instalaciones del Edificio CECILA y en el Hospital Regional de Encarnación, así como en otros campos clínicos complementarios, en virtud de convenios con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. En el período 2019- 2021 el Programa ha aceptado un máximo de 5 estudiantes por año; ha tenido un total de 10 a 14 estudiantes matriculados y un promedio de 3 egresados por año. Desde sus inicios ha mantenido un plantel de 17 docentes. El Programa fue acreditado anteriormente por ANEAES por Resolución N° 398 del 5 de diciembre del año 2016. Esta evaluación dio por resultado un informe final en el que se señalaron fortalezas y debilidades. Entre las primeras fueron citadas el compromiso de la comunidad educativa, el apoyo institucional, el compromiso de docentes y discentes, la existencia de reglamentación debidamente aprobada, el proyecto académico y el adiestramiento en servicio con carga horaria adecuada y una buena proporción docente / residente. Las debilidades encontradas dieron lugar a un Plan de mejoras que abordó la escasa difusión de actividades o productos relacionados con el programa, la necesidad de mejorar la gestión y coordinación curricular y de fortalecer los cursos de actualización y capacitación permanente de los egresados, la mejora de la evidencia de evaluaciones de desempeño de los residentes y del desarrollo de los contenidos programáticos, la mejora de los trabajos de investigación, el explicitar actividades académicas orientadas al área socio afectiva, psicosocial y la relación médico- paciente, la ausencia de mecanismos de retroalimentación respecto de los resultados del aprendizaje, el fomento a las actividades de extensión como proyección comunitaria, el evidenciar el tiempo de dedicación de los docentes al postgrado, fortalecer la adquisición de equipos, recursos, materiales didácticos y acervo bibliográfico.*

### B. Descripción de la Visita

*La visita de evaluación externa se llevó a cabo los días 31 de octubre, 1 y 3 de noviembre de 2022, en la modalidad combinada. El comité de pares designado estuvo integrado por el Dr. Francisco Echeverría (Costa Rica), el Dr. José Luis Zúñiga (Chile) y la Dra. Mabel Zacur (Paraguay, Coordinadora), con el acompañamiento de María Mercedes Bedoya Alonso, técnica de la ANEAES. La visita se llevó a cabo en un ambiente de cordialidad mutua y cooperación, lo que permitió desarrollar la agenda de visita en su totalidad. De esta forma el Comité de Pares Evaluadores fue recibido por las autoridades de la Universidad, de la Facultad y del Posgrado de Pediatría y ha tenido la oportunidad de reunirse con ellos, así como con el Comité de Autoevaluación, los Docentes de la Facultad, los de prácticas y tutores. Se llevaron a cabo reuniones con el Comité Científico, con los integrantes del Comité de Ética, con la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, la Directora de Docencia e Investigación, el Director de Extensión Universitaria y la Dirección Administrativa. También se realizaron encuentros con los Residentes, los Egresados y los empleadores y con el personal administrativo y de apoyo. En el último día fue realizada la visita presencial por parte del Par visitante, seguida en todo momento a distancia por los demás Pares y por la técnica de la Agencia. En la ocasión fue recorrida la Infraestructura en la que se desarrolla el Programa, tanto la correspondiente a la Facultad, como aquella que pertenece al Hospital Regional de Encarnación y ha tenido la oportunidad de ver a los residentes en su ámbito de trabajo; así como uno de los campos clínicos externos, correspondiente a la Unidad de Salud Familiar de Capitán Miranda. Antes de finalizar la jornada fue leído el Informe de Salida, en el que se agradeció a la institución su apertura y acompañamiento para responder las inquietudes y preguntas del Comité de Pares.*



**C. Evaluación de la calidad de los informes de autoevaluación, institucional y anexos**

*El informe de Autoevaluación ha sido muy poco descriptivo y argumentativo, lo que ha supuesto un trabajo adicional del Comité de Pares Evaluadores en la búsqueda y solicitud de información que permitiera obtener una idea acabada de las fortalezas y debilidades del Programa. Varias de estas certezas se han logrado durante la visita externa, en las diversas entrevistas y en el recorrido por las instalaciones. El Informe institucional ha sido escueto y los anexos, si bien han estado muy bien organizados y adecuadamente referidos, no han tenido toda la información esperable, lo que ha dado lugar a la solicitud de múltiples documentos antes de la visita, los que fueron proveídos en su mayoría.*

<b>DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL PROGRAMA</b>				
<b>Criterio 1.1.</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Argumentaciones</b>	<b>Medios de Verificación</b>
<b>Pertinencia y eficacia de la inserción institucional</b>	1. El Programa se encuentra formalmente establecido en el esquema organizativo de la Universidad y aprobado de acuerdo al marco legal vigente.	Cumple Totalmente	<i>El programa de Especialización en Pediatría de la UNI se encuentra integrado formalmente al esquema organizativo de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, tal como se desprende del Organigrama aprobado según Resolución CD N° 131/2021. El Programa en evaluación depende de la Dirección de Postgrado de la FM- UNI y cuenta con la aprobación del CONES, según Resolución N° 253/2016, del 27 de mayo del mismo año.</i>	<i>Organigrama aprobado según Resolución CD N° 131/2021. Anexo 1.1.3.a.17_PC_FM_UNI Manual de Funciones FM 2020_-min - Postgrado Medicina. Programa aprobado por el CONES según Resolución N° 253/2016, del 27 de mayo del 2016</i>
	2. El Programa cuenta con convenios vigentes y específicos con cada uno de los campos clínicos donde se desarrolla la especialidad médica que identifica los recursos y responsabilidades educacionales, administrativas y económicas de cada parte.	Cumple Totalmente	<i>La UNI cuenta con un convenio interinstitucional vigente con el MSP y BS, que abarca al Postgrado de Especialización en Pediatría y regula las actividades asistenciales- docentes que se desarrollan en los establecimientos de Salud o Dependencias del Ministerio de Salud. Este convenio identifica las responsabilidades educacionales, económicas y administrativas de cada parte. En cuanto a las rotaciones por campos clínicos, distintos al HRE, al ser esta una Residencia Médica coordinada por CONAREM, no se requiere de convenios específicos con centros u hospitales dependientes del MSP y BS. para las rotaciones complementarias, sino solicitar los permisos correspondientes, los que se adjuntan.</i>	<i>Convenio UNI MSP Y BS aprobado según Resolución SG N 01/2022. Solicitudes de permiso para distintas rotaciones complementarias</i>



	<p>3. El esquema organizativo del Programa es coherente con el organigrama institucional académico y con lo establecido en el convenio del Hospital en el cual se desarrolla.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p><i>El esquema organizativo del Programa de Especialización en Pediatría Clínica guarda coherencia con el organigrama de la Facultad de Medicina y su Dirección de Postgrado de la cual depende; como se desprende del análisis de los organigramas y del contenido del Manual de Funciones de la Facultad. También es coherente con el organigrama del Hospital Regional de Encarnación, que incluye un Departamento de Docencia y contempla áreas de Consultorio, de Internación, de Urgencias, laboratorios y otros relacionados al área específica de formación.</i></p>	<p>Organigrama aprobado según Resolución CD N° 131/2021.</p> <p>Anexo 1.1.3.a.17_PC_FM_UNI Manual de Funciones FM 2020_-min - Postgrado Medicina.</p> <p>1.1.1.c.5_PC_FM_UNI Organigrama HRE-min - Postgrado Medicina</p>
<p><b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b></p>	<p><b>Valoración Cualitativa</b></p>	<p><b>Valoración Cuantitativa asociada</b></p>		
	<p><b>PLENO</b></p>	<p><b>5</b></p>		
<p><b>Juicio Valorativo del Criterio</b></p>	<p><i>El Programa cumple plenamente con el Criterio de Pertinencia y Eficacia de la inserción Institucional, al estar integrado formalmente al esquema organizativo de la Facultad de Medicina - UNI y aprobado por el CONES; por contar con un convenio vigente que abarca los campos clínicos en los que se desarrolla, que explicita las responsabilidades de cada una de las partes y por la coherencia existente entre su esquema organizativo, el de la institución en la cual se desarrolla y lo establecido en convenio del Hospital escuela que lo alberga.</i></p>			
<p><b>Criterio 1.2.</b></p>	<p><b>Indicadores</b></p>	<p><b>Cumplimiento</b></p>	<p><b>Argumentaciones</b></p>	<p><b>Medios de Verificación</b></p>
	<p>1. El Programa es coherente con la Misión y Visión de la Institución de la cual depende el Programa.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p><i>El desarrollo del Proyecto académico del Programa de Especialización en Pediatría Clínica es coherente con la Misión de la Facultad de Medicina, ya que éste contempla la formación orientada a las necesidades del individuo y la comunidad, la investigación y la extensión, y la Facultad de Medicina declara en su Misión abordar la formación de médicos en grado y postgrado, fomentando la investigación, la extensión y la proyección comunitaria. La Visión del Programa, aprobada por Resolución FM N.º 203/2022, que oficializa la Misión y Visión del Programa, también guarda coherencia con la Visión de la Facultad, ya que ambas abarcan las tres áreas misionales.</i></p>	<p><i>Misión de la Facultad de Medicina, aprobada por Resolución CD N° 134/ 2020</i></p> <p><i>Visión de la FM UNI aprobada por el CD en el año 2020 según Resolución N°133/2020.</i></p> <p><i>1.1.1.a.2_PC_FM_UNI Res CONES N° 253- Pediatría-min - Postgrado Medicina.</i></p> <p><i>Programa Postgrado PED_compressed(1) - Postgrado Medicina Resolución FM N° 203/2022</i></p>



*Handwritten signature in blue ink.*

**Relevancia y eficacia de la planificación del Programa**

<p>2. El Programa cuenta con una planificación en coherencia con las tres áreas misionales (docencia, investigación, vinculación), la visión y con los objetivos estratégicos de la Universidad de la cual depende.</p>	<p>Cumple Parcialmente</p>	<p><i>El Proyecto Académico del Programa contempla la planificación en coherencia con la docencia y la vinculación, pero no se visualiza la planificación para la investigación en el Proyecto académico. Solo el Reglamento general de Postgrado, en su artículo N.º 60, referente al cuerpo académico, menciona que el mes de enero se destinará al desarrollo y pago de tutorías de trabajos de Investigación. El programa guarda coherencia con los objetivos Estratégicos y con la Misión y Visión de la Universidad Nacional de Itapúa</i></p>	<p>1.1.1.a.2_PC_FM_UNI Res CONES N° 253- Pediatria-min - Postgrado Medicina</p> <p>1.1.2.e.12_PC_FM_UNI Reglamento General de Postgrado-min_compressed - Postgrado Medicina</p> <p>Plan Estratégico Institucional 2019-2023</p>
<p>3. El Programa se encuentra considerado en las metas de corto, mediano y largo plazo del Plan de Desarrollo de la Institución.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p><i>El Plan Estratégico de la Facultad 2019- 2023 contempla a los postgrados dependientes de la Institución en las metas a corto, mediano y largo plazos.</i></p>	<p>Plan Estratégico Institucional UNI 2019-2023 - Postgrado Medicina</p>
<p>4. La unidad académica garantiza las condiciones para la realización de las actividades inherentes al Programa en casos de emergencia.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p><i>El programa cuenta con un plan de contingencia ante la emergencia generada por el COVID-19, aprobado por Resolución REC N.º 072/2020, el cual fue implementado. Durante las entrevistas realizadas en ocasión de la visita del Comité de Pares Evaluadores, se pudo comprobar que han quedado instaladas herramientas que permitirán llevar a cabo las actividades inherentes al Programa de presentarse alguna nueva situación de emergencia.</i></p>	<p>Anexo:1.1.2.d.11_PC_FM_UNI Resolución de Plan de contingencia de la UNI</p>
<p>5. El Programa cuenta con un reglamento formalmente establecido y difundido por los medios internos y externos de los que dispone la Institución.</p>	<p>Cumple Parcialmente</p>	<p><i>La Facultad de Medicina, en la cual se inserta el Programa de Especialización en Pediatría Clínica, cuenta con un Reglamento Interno, aprobado por Resolución del Decanato N.º 066/ 2015 , un Reglamento General para Postgrado, actualizado por Resolución del CSU N.º 055/2019 y un Manual de Evaluación del proceso enseñanza- aprendizaje, pero no se visualiza la difusión de esta normativa en la página web de la facultad o a través de otros medios internos o externos.</i></p>	<p>Reglamento Interno, Resolución D N° 066/ 2015</p> <p>Reglamento General de postgrado Resolución CSU N° 055/2019.</p> <p>2.2.2.a.5_PC_FM_UNI Manual de eval. del proc enseñanza aprendizaje-min - Postgrado Medicina</p>



	6. La unidad académica a la que corresponde el Programa cuenta con un departamento u organismo para el asesoramiento de temas éticos, bioéticos y de la disciplina de la especialidad.	Cumple Totalmente	La unidad académica tiene integrado en su organigrama, un Comité de Ética de la Facultad de Medicina, cuya conformación fue aprobada por Resolución CD N° 037/2015, que aparentemente entiende en temas bioéticos y de investigación. Existe, además, una estructura organizacional de la Universidad que se ocupa de la ética en cuanto a relacionamiento interpersonal, que figura en el Código de Ética de la UNI, aprobado por Resolución N° 067/2020.	Organigrama actualizado por Resolución CD N° 131/2021 Conformación del Comité de Ética de la Facultad de Medicina, aprobada por Resolución CD N° 037/2015. Código de Ética de la UNI Resolución N° 067/2020
<b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b>	<b>Valoración Cualitativa</b>	<b>Valoración Cuantitativa asociada</b>		
	<b>SATISFACTORIO</b>	<b>4</b>		
<b>Juicio Valorativo del Criterio</b>	<i>El Programa cumple con el criterio en un nivel satisfactorio, dada la coherencia existente entre éste y la Misión y Visión de la Facultad de la cual depende; por contar con una normativa formalmente aprobada, por estar incluido en las metas de corto, mediano y largo plazo de la Facultad de Medicina UNI y con un Plan de contingencia que asegura su desarrollo en situaciones de emergencia. El Programa además dispone de una estructura organizacional, formalmente establecida, de asesoramiento en temas éticos bioéticos y de la disciplina; no obstante, si bien en el plan de estudios se visualiza una clara planificación respecto de la docencia y la vinculación, no se visualiza la planificación en términos de carga horaria para la investigación. Por último, la normativa institucional que abarca al postgrado no está adecuadamente difundida.</i>			
<b>Criterio 1.3.</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Argumentaciones</b>	<b>Medios de Verificación</b>
	1. El Programa cuenta con un sistema organizado y efectivo de dirección y gestión, con responsabilidades, funciones y atribuciones claramente definidas, explicitadas en documentos oficiales aprobados por la autoridad competente.	Cumple Totalmente	El Programa cuenta con un sistema organizado de dirección y gestión y con un Manual de Funciones, aprobado según Resolución CD N.º 135/2020, que establece los cargos, los perfiles para cada uno de ellos, sus funciones y niveles dependencia.	Organigrama de la Facultad, actualizado por Resolución CD N° 131/2021 Manual de Funciones de la FM, aprobado según Resolución CD N° 135/2020



<b>Integridad y eficacia del Gobierno y Organización</b>	<p>2. El órgano de gestión del Programa cuenta con el apoyo de un equipo técnico pedagógico con una dedicación de tiempo necesario de acuerdo al tamaño y complejidad del mismo.</p>	<p>Cumple parcialmente</p>	<p><i>El Programa de Especialización en Pediatría Clínica cuenta con el apoyo de estructuras tales como el Comité de Coordinación curricular y la Dirección de Aseguramiento de la Calidad. La conformación del comité de Coordinación curricular es plural, ya que se conforma con autoridades, entre las que se encuentra la Directora de Aseguramiento de la calidad y representantes de distintos estamentos involucrados, pero en sentido estricto, su composición no tiene las características de un equipo técnico pedagógico. La institución declara que el Comité de Coordinación curricular no cuenta con una carga horaria definida y que se reúne acorde a las necesidades</i></p>	<p><i>Anexo: 1.1.3.b.20_PC_FM_UNI Resolución de conformación del Comité de Coordinación Curricular Nota del Decano referente a la carga horaria del Comité de Coordinación Curricular, de fecha 17 de octubre de 2022</i></p> <p><i>Anexo: 1.1.3.b.21_PC_FM_UNI Resolución N° 121/2012 de la creación de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad</i></p>
	<p>3. El Programa posee mecanismos de comunicación interna y externa que se aplican sistemáticamente y un sistema de información académica que permite dar a conocer a los estudiantes sus resultados académicos.</p>	<p>Cumple parcialmente</p>	<p><i>La UNI cuenta con un Manual de comunicación, aprobado por Resolución CSU N.º 039/2016, en el que se exponen los mecanismos para la comunicación interna y externa y un Departamento de comunicaciones. La institución no cuenta actualmente con un sistema de información académica en funcionamiento.</i></p>	<p><i>Manual de comunicación, aprobado por Resolución CSU N° 039/2016. Organigrama actualizado por Resolución CD N° 131/2021</i></p>
	<p>4. Las personas que desempeñan funciones directivas y de gestión cuentan con la calificación y experiencia necesarias para el cargo que ocupan.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p><i>La calificación y la experiencia de las personas que ocupan cargos directivos y de gestión es adecuada de acuerdo a los documentos que contienen los curriculum del Decano, Vicedecano, Director de Postgrado y Directora de Residencias Médicas</i></p>	<p><i>1.1.3.c.27_PC_FM_UNI Legajos Directivos FM y espec.-min - Postgrado Medicina</i></p>
	<p>5. El Programa aplica en forma sistemática los mecanismos de seguimiento del grado de cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, relacionados al mismo.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p><i>El Programa presenta fuentes de verificación del seguimiento del grado, de cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, correspondientes a los años 2020 y 2021.</i></p>	<p><i>Anexo: 1.1.3.d.29_PC_FM_UNI Informe de evaluación del plan estrategico año 2020</i></p> <p><i>1.8.2 Informe de Evaluación del PEI y POA 2021</i></p>



Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada		
	<b>SATISFACTORIO</b>	<b>4</b>		
<b>Juicio Valorativo del Criterio</b>	<p><i>El Programa cumple con el criterio Integridad y eficacia del Gobierno y Organización en un nivel satisfactorio, en razón de disponer de un sistema organizado de dirección y gestión y con directivos con la calificación y experiencia requeridas, en concordancia con los perfiles establecidos en la normativa institucional vigente. Se evidencia además la aplicación sistemática de mecanismos de seguimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional que le competen. Sin embargo el Comité de asesoramiento en temas curriculares no tiene, en sentido estricto, la composición un equipo técnico pedagógico ni está integrado al organigrama institucional; tampoco cuenta con una carga horaria definida. Por otro lado, si bien se constata la existencia de un Departamento y un Manual de comunicaciones formalizados, la eficacia de su accionar se ve afectada negativamente por la no existencia de un sistema de información académica en funcionamiento y por no evidenciarse la difusión interna y externa de normativas que competen a toda la comunidad académica.</i></p>			
Criterio 1.4.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
<b>Impacto y eficacia de la Gestión del Aseguramiento de la Calidad.</b>	<p>1. El Programa cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad y prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión.</p>	<p><i>Cumple Parcialmente</i></p>	<p><i>La Facultad de Medicina de la UNI, en la que se encuentra inserto el Programa de Especialización en Pediatría Clínica, cuenta con una Dirección de Aseguramiento de la Calidad, formalmente constituida, que figura en el organigrama de esta. Durante las entrevistas se evidenció que se trata de una instancia consultiva que se ocupa fundamentalmente de los procesos de evaluación externa, pero no prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión.</i></p>	<p><i>Organigrama de la Facultad, actualizado por Resolución CD N° 131/20211.1.3.b.21_PC_FM_UNI</i></p> <p><i>Resol. de creación de la Dir. de Aseguramiento de la Calidad FM y Rectorado de la UNI-min - Postgrado Medicina</i></p>
	<p>2. El Programa dispone de evidencia sobre la satisfacción de los miembros de la comunidad académica con respecto al programa que se desarrolla.</p>	<p><i>Cumple Totalmente</i></p>	<p><i>La encuesta aplicada a estudiantes en el contexto del proceso de autoevaluación, respondida por el 93% de ellos, indica que el 71,5 % esta satisfecho con el Programa que se desarrolla y, si bien no se ha aplicado una encuesta a otros estamentos, en las entrevistas realizadas por el comité de Pares Evaluadores durante la visita externa se pudo comprobar la satisfacción de los docentes, egresados y empleadores.</i></p>	<p><i>Anexo:1.1.4.b.30_PC_FM_UNI Resultado de encuesta a estudiantes y egresados</i></p>



*Handwritten signature in blue ink.*

	<p>3. El Programa dispone de un sistema de seguimiento académico que permite obtener información oportuna y confiable sobre sus índices de eficiencia interna (ingreso, retención, aprobación y promoción).</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>La Institución cuenta con un Mecanismo de seguimiento académico, denominado Mecanismo de Eficiencia Interna de los Procesos Académicos de la Universidad Nacional de Itapúa, aprobado por Resolución CSU N.º 101/2020, aplicable a todas las carreras y programas de la misma, que incluye el análisis de los índices de eficiencia interna. Se aportan resultados de la aplicación del mismo correspondientes a varios años.</p>	<p>Mecanismo de Eficiencia Interna de los Procesos Académicos de la Universidad Nacional de Itapúa, aprobado por Resolución CSU N° 101/2020 3.10 Informe de Índice de Efic. Interna Pediatría</p>
<p><b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b></p>	<p><b>Valoración Cualitativa</b></p>	<p><b>Valoración Cuantitativa asociada</b></p>		
	<p><b>SATISFACTORIO</b></p>	<p><b>4</b></p>		
<p><b>Juicio Valorativo del Criterio</b></p>	<p>El impacto y la eficacia de la Gestión del Aseguramiento de la Calidad se dan en un nivel satisfactorio en razón de evidenciarse una comunidad académica satisfecha con el Programa, de contar con un mecanismo formalizado de seguimiento y análisis de los índices de eficiencia interna, que se aplican sistemáticamente y ser estos satisfactorios. Sin embargo, si bien la institución en la cual se desarrolla el Programa cuenta con una Dirección de Aseguramiento de la calidad, se trata de una instancia consultiva que solo abarca lo relativo a las evaluaciones externas y no prevé procesos evaluativos en otros ámbitos, que corresponderían a una Dirección con esa denominación</p>			



<b>DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL PROGRAMA</b>	
<b>Fortalezas y Debilidades en la Dimensión</b>	
<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
1. El Programa está formalmente establecido en el esquema organizativo de la Universidad y aprobado por el CONES	1
2. El Programa cuenta con un convenio vigente con el MSP Y BS que abarca a los distintos campos clínicos en los que se desarrolla, que identifica los recursos y responsabilidades educacionales, administrativas y económicas de cada parte.	2
3. El esquema organizativo del Programa de Especialización en Pediatría Clínica guarda coherencia con el organigrama de la Facultad de Medicina y de Dirección de Postgrado, de la cual depende	3
4. El desarrollo del Proyecto académico del Programa de Especialización en Pediatría es coherente con la Misión y Visión de la Facultad de Medicina-UNI	4.
5. El Proyecto Académico del Programa contempla la planificación en coherencia con la docencia y la vinculación,	5. El Proyecto Académico del Programa no contempla la planificación para la investigación.
6. El Plan Estratégico vigente de la Facultad contempla a los postgrados dependientes de la Institución en las metas a corto, mediano y largo plazos.	6.
7. El Programa cuenta con un plan de contingencia utilizado durante la Pandemia de COVID-19, cuyas herramientas han quedado instaladas para situaciones similares futuras.	7
8. La Facultad de Medicina y el postgrado de especialización en Pediatría cuentan con normativa formalmente establecida	8. No se visualiza la difusión de la normativa de la facultad a través de medios internos y externos.
9. La unidad académica tiene integrada en su organigrama, un comité que lo asesora en temas éticos, bioéticos y de la disciplina	9
10. El Programa cuenta con un sistema organizado de dirección y gestión y con un Manual de Funciones que establece cargos, perfiles, funciones y niveles dependencia.	10. El Comité de Coordinación curricular no tiene las características de un equipo Técnico Pedagógico y no tiene una carga horaria definida.
11. La Institución de la cual depende el Programa cuenta con un departamento y un Manual de comunicaciones formalizados	11. La institución no cuenta con un sistema de información académica en funcionamiento.
12. La calificación y la experiencia de las personas que ocupan cargos directivos y de gestión es adecuada	12
13. El Programa aplica en forma sistemática mecanismos de seguimiento del grado de cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, relacionados al mismo.	13
14	14



*[Handwritten signature in blue ink]*

15. La Institución de la cual depende el Programa cuenta con una Dirección de Aseguramiento de la Calidad, formalmente constituida.	15. La Dirección de Aseguramiento de la Calidad es una instancia consultiva que participa de los procesos de evaluación externa, pero no prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión.
16. La comunidad académica se encuentra satisfecha respecto de Programa que se desarrolla.	16
<b>Recomendaciones de Mejora</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Explicitar la Planificación para la investigación en el Proyecto académico, incluyendo carga horaria.</li> <li>2. Mejorar la difusión de la normativa de la facultad a través de medios internos y externos.</li> <li>3. Ajustar la composición del Comité de Coordinación Curricular, integrarlo formalmente al esquema organizativo y establecer una carga horaria para su funcionamiento.</li> <li>4. Implementar un sistema de información académica.</li> <li>5. Ajustar las funciones de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de modo que abarque procesos evaluativos internos y externos permanentes, en todos los ámbitos.</li> </ol>	

<b>DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADEMICO</b>				
Criterio 2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	<p>1. El Programa cuenta con objetivos, perfil de egreso y plan de estudios explícitos, claramente definidos y acordes a los criterios específicos de calidad.</p>	<p>Cumple Parcialmente</p>	<p>El programa presentado al CONES para su aprobación, incluido en los anexos, está incompleto. Por un lado, no cuenta con los objetivos ni el perfil de egreso; tampoco con el título que otorga, con los prerrequisitos de ingreso, la carga horaria dedicada a investigación, ni los requisitos de titulación. Todos estos aspectos faltantes se visualizan en la Página web de la Facultad, pero no constituye un documento oficial. Por otro lado, el Plan de estudios cuenta con los módulos a ser desarrollados en cada uno de los tres años de duración del Programa, en los que se explicitan los contenidos e indicadores de logro. Se visualiza además el Plan curricular, con la carga horaria de clases teóricas y trabajos a distancia, pero con una carga horaria total de 9500 horas totales, que no se ajusta a la carga horaria mínima estipulada en los nuevos criterios de calidad de la especialidad, aprobados en el año 2021. Es de notar que en el año 2021 la Coordinadora Académica de Pediatría remite a la Directora de Residencias Médicas un informe, del 12 de noviembre de ese mismo año, en el que se menciona una carga horaria global de 11346 horas. A su vez, el Plan de adiestramiento en servicio explicita cada una de las rotaciones con su duración, contenidos, estrategias de implementación, competencias y destrezas; así como las actividades de extramuro para cada uno de los tres años.</p>	<p>Programa Postgrado PED_compressed(1) - Postgrado Medicina</p> <p>2.2.1.d.3._PC_FM_UNI Plan curricular de pediatría_compressed - Postgrado Medicina</p>



*[Handwritten signature]*

**Relevancia, eficiencia y eficacia del Plan de Estudios**

<p>2. Los objetivos, perfil de egreso y plan de estudios son conocidos y se encuentran disponibles para la comunidad académica.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Los objetivos, el perfil de egreso y el plan de estudios se encuentran disponibles en la página web institucional, pero no se aportan evidencias del conocimiento por parte de los estudiantes: la fuente documental ofrecida no es pertinente porque solo presenta las firmas del Decano, de Directores y Coordinadores pero no de los residentes. Adicionalmente las encuestas aplicadas a los estudiantes no incluyen preguntas referentes al conocimiento de estos aspectos. Sin embargo, durante las entrevistas mantenidas con los residentes el Comité de Pares pudo comprobar que éstos son conocidos por ellos.</p>	<p>Programa Postgrado PED_compressed(1) - Postgrado Medicina Página Web de la Facultad de Medicina 1.4.1 Informe de resultado de encuesta a estudiantes de Pediatría</p>
<p>3. El plan de estudios es pertinente y se actualiza de acuerdo a los estándares de la especialidad médica y a la realidad epidemiológica existente.</p>	<p>Cumple Parcialmente</p>	<p>El plan de estudios oficial, en general, es pertinente, aunque los contenidos de puericultura son escasos. Adicionalmente no cumple con la carga horaria mínima de 10.000 hs estipulada en los nuevos criterios de calidad, por lo que no puede afirmarse que se actualiza de acuerdo a los estándares de la especialidad Médica. No obstante, en el libro de registro de actividades de adiestramiento en servicio se verifica el abordaje de situaciones epidemiológicas emergentes, como lo relacionado al SIM en el contexto de la Pandemia de COVID -19, así como de Zika y Chikunguña.</p>	<p>Programa Postgrado PED_compressed(1) - Postgrado Medicina Anexo: IDEM 1.1.3.c.24_PC_FM_UNI Libro de registro de actividades de adiestramiento 2017-2021</p>
<p>4. Los tiempos y plazos para la docencia, tutorías, prácticas clínicas, investigación y extensión están claramente definidos y se cumplen sistemáticamente.</p>	<p>Cumple Parcialmente</p>	<p>Los tiempos y plazos para la docencia, las prácticas clínicas y la extensión están claramente establecidos en el Proyecto Académico, no así la carga horaria para las tutorías y la investigación. Sin embargo, el Manual de Evaluación del Proceso Enseñanza Aprendizaje de Especialidades Médicas incluye evaluaciones de los trabajos de investigación para cada uno de los tres años de duración del programa. Existe aquí una discrepancia que debería ser resuelta. Durante las entrevistas mantenidas por el Comité de Pares con los distintos estamentos pudo corroborarse su cumplimiento sistemático .</p>	<p>2.2.1.d.3._PC_FM_UNI Plan curricular de pediatría_compressed - Postgrado Medicina. 2.2 Manual de Evaluación del Proceso Enseñanza Aprendizaje_</p>



	<p>5. El Programa dispone de mecanismos que permiten evaluar al menos cada tres años el plan de estudios y las actividades académicas.</p>	<p>No cumple</p>	<p>El Programa carece de un mecanismo específico para la evaluación del plan de estudios. Al respecto se presenta un análisis FODA, que no es pertinente como medio de verificación del indicador ya que no se trata de una evaluación del Plan de estudios sino de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Servicio de Pediatría. No se aportan otras fuentes documentales.</p>	<p>2.2.1.e.4_PC_FM_UNI Informe FODA PED.2021-min - Postgrado Medicina</p>
<p>Nivel de cumplimiento del Criterio</p>	<p>Valoración Cualitativa</p> <p><b>ESCASO</b></p>	<p>Valoración Cuantitativa asociada</p> <p><b>2</b></p>		
<p>Juicio Valorativo del Criterio</p>	<p>Por un lado, el Programa carece de un mecanismo específico, formalizado, para la evaluación del plan de estudios. Esto se refleja en el hecho que el Programa oficial aprobado en el año 2016 está incompleto por no explicitar los objetivos, el perfil de egreso, el título que otorga, los prerrequisitos de ingreso, la carga horaria dedicada a investigación, ni los requisitos de titulación. Por otro lado, si bien el Programa en general es pertinente y se actualiza, de hecho, de acuerdo a la realidad epidemiológica, los contenidos explicitados referentes a puericultura son escasos y la carga horaria total no ha sido ajustada a los nuevos criterios de calidad de la Especialidad. El Componente Adiestramiento en Servicio es muy rico, pero las debilidades encontradas inciden negativamente en el cumplimiento de este criterio, el cual es valorado como de cumplimiento escaso.</p>			
<p>Criterio 2.2.</p>	<p>Indicadores</p>	<p>Cumplimiento</p>	<p>Argumentaciones</p>	<p>Medios de Verificación</p>
<p>Eficacia y eficiencia del proceso de enseñanza aprendizaje</p>	<p>1. El proceso formativo tiene en cuenta los aspectos vinculados a la relación médico-paciente y a la ética en la práctica médica.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>El Proceso formativo contempla los aspectos vinculados a la relación médico -paciente y a la ética en la practica Médica, a juzgar por el contenido del Manual de Evaluación del Proceso de Enseñanza aprendizaje, aprobado por Resolución del CD N.º 063/2017, de fecha 19 de mayo de 2017 y al contenido de las Bitácoras incluidas en los anexos. Adicionalmente 71,4% de los estudiantes manifiesta en las encuestas que se tiene en cuenta la ética en la práctica médica durante el proceso enseñanza - aprendizaje</p>	<p>Manual de Evaluación del Proceso de Enseñanza aprendizaje, aprobado por Resolución del CD N° 063/2017</p> <p>Anexo:2.2.2.b.6_PC_FM_UNI Bitácora del estudiante</p> <p>1.4.1 Informe de resultado de encuesta a estudiantes de Pediatría</p>
<p>2. El Programa considera procesos autónomos de enseñanza-aprendizaje cuyos resultados son valorados.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>El Programa abarca procesos autónomos de enseñanza aprendizaje, incluidos en el Plan curricular y consignados en el libro de cátedra. El sistema de evaluación contempla estas actividades.</p>	<p>2.2.1.d.3_PC_FM_UNI Plan curricular de pediatría_compressed - Postgrado Medicina Manual de Evaluación del Proceso de Enseñanza aprendizaje, aprobado por Resolución del CD N° 063/2017</p>	
<p>3. Los mecanismos de seguimiento de las actividades establecidas en el Proyecto Académico se implementan como mínimo semestralmente.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Se evidencia la existencia de mecanismos de seguimiento de las actividades establecidas en el Proyecto académico en la Bitácora de los Residentes y en los informes remitidos a la Directora de Residencias Médicas mensualmente (Anexo: 2.2.2.c.7_PC_FM_UNI Informe de Postgrado sobre actividades académicas).</p>	<p>Anexo:2.2.2.b.6_PC_FM_UNI Bitácora del estudiante.</p> <p>Anexo: 2.2.2.c.7_PC_FM_UNI Informe de Postgrado sobre actividades académicas)</p>	



*[Handwritten signature]*

	4. Los docentes/tutores del Programa incluyen metodologías básicas de aprendizaje y las basadas en nuevas tecnologías.	Cumple Totalmente	El Programa se desarrolla utilizando metodología básica y las basadas en nuevas tecnologías (aula virtual plataforma MOODLE), ésta última aprobada por Resolución CSU N.º 042/2020. Durante la visita externa pudo comprobarse la aplicación de la simulación como estrategia de aprendizaje, utilizando muñecos.	Anexo: 2.2.2.d.8_PC_FM_UNI Res. de Uso de la plataforma moodle. Aula virtual Fuentes documentales de la utilización de muñecos en simulación.
<b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b>	<b>Valoración Cualitativa</b>	<b>Valoración Cuantitativa asociada</b>		
	<b>PLENO</b>	<b>5</b>		
<b>Juicio Valorativo del Criterio</b>	El Programa evidencia un cumplimiento pleno en relación a la Eficacia y eficiencia del proceso de enseñanza aprendizaje, dado que realiza un seguimiento cercano de las actividades establecidas en el Proyecto académico, aborda los aspectos relativos a la relación médico paciente y a la ética en la práctica médica y utiliza tanto metodología básica como nuevas tecnologías para la formación; con un cumplimiento total de cada uno de los indicadores establecidos para este criterio.			
<b>Criterio 2.3.</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Argumentaciones</b>	<b>Medios de Verificación</b>
<b>Eficacia, eficiencia e integridad en la formación práctica clínica y/o quirúrgica</b>	1. Los tutores registran y valoran adecuadamente las técnicas y procedimientos realizados por los residentes durante la práctica clínica y/o quirúrgica.	Cumple Totalmente	Los tutores registran las técnicas y procedimientos llevados a cabo por los estudiantes en las respectivas bitácoras y las valoran y registran utilizando el Formulario de destrezas técnicas. Las valoraciones se realizan de acuerdo a la escala establecida en el Manual de Evaluación del Proceso- enseñanza aprendizaje para los postgrados de Especialidades Médicas UNI, aprobado según Resolución CD N.º 063/2017.	Anexo:2.2.2.b.6_PC_FM_UNI Bitácora del estudiante. Anexo: 2.2.3.a.9_PC_FM_UNI Grillas de evaluación mensual. Manual de Evaluación del Proceso- Enseñanza aprendizaje para los postgrados de Especialidades Médicas UNI, aprobado según Resolución CD N° 063/2017.
	2. El Programa cuenta con evidencias que los residentes realizan los procedimientos clínicos y/o quirúrgicos en el número y con la calidad necesaria para el logro del perfil de egreso declarado.	Cumple Totalmente	El Programa provee evidencias de la realización de los procedimientos establecidos en el programa, la valoración de los mismos y su retroalimentación en forma de observaciones, para el logro del perfil de egreso declarado .	Anexo:2.2.2.b.6_PC_FM_UNI Bitácora del estudiante.
	3. El Programa cuenta con evidencias que los residentes son acompañados ineludiblemente por un tutor/a durante los procedimientos clínico/quirúrgicos, que orienta y valora las prácticas realizadas.	Cumple Totalmente	El Programa aporta fuentes de verificación que indican que el estudiante es acompañado por un Tutor en la realización de procedimientos clínicos o quirúrgicos. Estos son asentados en el libro de actividades de adiestramiento en servicio y en la bitácora del estudiante con la firma y sello del Tutor.	Anexo: IDEM 1.1.3.c.24_PC_FM_UNI Libro de registro de actividades de adiestramiento 2017-2021 Anexo:2.2.2.b.6_PC_FM_UNI Bitácora del estudiante.



*[Handwritten signature]*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada		
	PLENO	5		
<b>Juicio Valorativo del Criterio</b>	<i>El Programa cumple Plenamente con el Criterio: Eficacia, eficiencia e integridad en la formación práctica clínica y/o quirúrgica de los estudiantes, tanto por el cumplimiento total de cada uno de los indicadores establecidos para el criterio, como por haberse comprobado durante la visita la factibilidad del acompañamiento cercano de cada estudiante en razón de una excelente relación docente/ estudiante y el empoderamiento y dedicación percibida en el plantel docente en la tarea encomendada.</i>			
Criterio 2.4.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
<b>Eficacia y pertinencia del Sistema de Evaluación</b>	1. Los métodos de evaluación de los residentes son conocidos por éstos, son pertinentes al tipo de actividad académica y se aplican sistemáticamente de acuerdo a lo establecido en el Programa.	Cumple Totalmente	<i>Los métodos de evaluación establecidos en el Manual de Evaluación del proceso enseñanza- aprendizaje para los postgrados de Especialidades Médicas UNI, aprobado según Resolución CD N.º 063/2017 son pertinentes al tipo de actividad académica. Se adjuntan fuentes documentales referentes a la aplicación sistemática de las evaluaciones. En la encuesta aplicada a los estudiantes en el contexto del presente proceso de autoevaluación se verifica que 64,3% de ellos considera que los docentes dan a conocer el método de evaluación que se aplicará, lo cual fue corroborado durante las entrevistas mantenidas durante la vista externa.</i>	<i>Manual de Evaluación del Proceso- Enseñanza- aprendizaje para los postgrados de Especialidades Médicas UNI, aprobado según Resolución CD N° 063/2017  Anexo: IDEM : 2.2.3.a.9_PC_FM_UNI Grillas de evaluación mensual</i>
	2. Los métodos de evaluación permiten comprobar el logro de las competencias declaradas en el perfil de egreso, en los distintos niveles propuestos por el Programa.	Cumple Totalmente	<i>El proceso de evaluación es amplio, se realiza a lo largo del proceso formativo en distintos niveles de complejidad y tiende a la comprobación de las competencias declaradas en el perfil de egreso.</i>	<i>Anexo:2.2.4.b.10_PC_FM_UNI Registro de adiestramiento en servicio  Anexo: 2.2.4.b.11_PC_FM_UNI Exámenes escritos con preguntas de razonamiento basadas en casos clínicos  Anexo: 2.2.4.b.12_PC_FM_UNI. Ejemplo de evaluación por ECOE</i>
	3. Se realizan las evaluaciones de acuerdo a lo programado y los resultados son informados a los residentes para orientar la formación y mejorar el rendimiento.	Cumple Totalmente	<i>Se aportan evidencias y se comprueba en la visita la realización de las evaluaciones de acuerdo a lo programado y de retroalimentación durante las actividades formativas, consignadas en bitácoras de los estudiantes y en el libro de Cátedra.</i>	<i>2.2.4.d.13_PC_UNI Informe de Calif.Exámenes.PED 2020-2021 - Postgrado Medicina Anexo:2.2.2.b.6_PC_FM_UNI Bitácora del estudiante. Libro de Cátedra.</i>



	<p>4. La evaluación permite verificar la correspondencia entre el perfil propuesto y lo efectivamente logrado.</p>	<p>Cumple Parcialmente</p>	<p>El proceso de evaluación que figura en el Manual de Evaluaciones del Proceso de enseñanza aprendizaje, es amplio, exigente y se aplica sistemáticamente; no obstante, no se verifica la existencia de una evaluación de final de proceso que permita establecer la correspondencia entre el perfil propuesto y el efectivamente logrado.</p>	<p>Manual de Evaluación del Proceso- Enseñanza-aprendizaje para los postgrados de Especialidades Médicas UNI, aprobado según Resolución CD N° 063/2017                  Anexo: IDEM : 2.2.3.a.9_PC_FM_UNI Grillas de evaluación mensual                  Anexo: 2.2.4.b.11_PC_FM_UNI Exámenes escritos con preguntas de razonamiento basadas en casos clínicos                  Anexo: 2.2.4.b.12_PC_FM_UNI. Ejemplo de evaluación por ECOE</p>
--	--	----------------------------	---	---

<p>Nivel de cumplimiento del Criterio</p>	<p>Valoración Cualitativa</p>	<p>Valoración Cuantitativa asociada</p>	
	<p><b>SATISFACTORIO</b></p>	<p><b>4</b></p>	

<p>Juicio Valorativo del Criterio</p>	<p>El sistema de evaluación del Programa de Especialización en Pediatría Clínica de la UNI es pertinente y eficaz en un nivel satisfactorio por el tipo y frecuencia de evaluaciones aplicadas, por realizarse a lo largo de todo el proceso formativo, en distintos niveles de complejidad y llevarse a cabo de acuerdo a lo programado, de lo cual se aportan evidencias. Este proceso es exigente dado que contempla la evaluación tanto del componente teórico como de adiestramiento en servicio con un nivel mínimo para la aprobación de 70% en cada uno de los 3 años de duración del Programa, siendo necesaria la aprobación de ambos componentes para ser promovidos al año superior, bajo pena de la pérdida de la Residencia. No obstante, y de acuerdo a los criterios de calidad establecidos, no cuenta con una evaluación de final de proceso que verifique de la correspondencia entre el perfil propuesto y el efectivamente logrado.</p>		
---------------------------------------	--	--	--

**DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO**  
**Fortalezas y Debilidades en la Dimensión**

<p align="center"><b>Fortalezas</b></p>	<p align="center"><b>Debilidades</b></p>
<p>1. El Plan de estudios vigente es explícito y está claramente definido, tanto en su componente teórico como en el Adiestramiento en Servicio y acorde a los criterios de calidad vigentes al tiempo del inicio de la cohorte en evaluación</p>	<p>1. El Programa oficial vigente no cuenta con objetivos, perfil de egreso, con el título que otorga, con los prerrequisitos de ingreso, la carga horaria dedicada a investigación, ni los requisitos de titulación.</p>
<p>2. Los objetivos, el perfil de egreso y el plan de estudios se encuentran disponibles en la página web institucional y son conocidos por la comunidad académica</p>	<p>2.</p>
<p>3. El Plan de estudios es pertinente y se actualiza de acuerdo a la realidad epidemiológica</p>	<p>3. El Programa no ha actualizado la carga horaria total de acuerdo a los los nuevos criterios de calidad de la especialidad.</p>
<p>4. Los tiempos y plazos para la docencia, las prácticas clínicas y la extensión están claramente establecidos en el Proyecto Académico y se cumplen sistemáticamente.</p>	<p>4. La planificación para la investigación no figura en el Plan de estudios vigente.</p>
<p>5</p>	<p>5. El Programa carece de un mecanismo específico formalizado para la evaluación del plan de estudios.</p>
<p>6. El Proceso formativo contempla los aspectos vinculados a la relación médico -paciente y a la ética en la práctica Médica</p>	<p>6</p>



7.El Programa abarca procesos autónomos de enseñanza aprendizaje, incluidos en el Plan curricular	7
8 Los mecanismos de seguimiento de las actividades establecidas en el Proyecto académico son mensuales	8
9. El Programa se desarrolla utilizando metodología básica y las basadas en nuevas tecnologías	9
10. Los tutores registran las técnicas y procedimientos llevados a cabo por los residentes y las valoran de acuerdo a la escala del Manual de Evaluación del Proceso- enseñanza aprendizaje aprobado al efecto	10
11. El programa provee evidencias de la realización de los procedimientos establecidos en el programa, la valoración de los mismos y su retroalimentación	11
12. El programa cuenta con evidencias que indican que los Residentes son acompañado por un Tutor en la realización de procedimientos clínicos o quirúrgicos.	12
13. Los métodos de evaluación establecidos son pertinentes al tipo de actividad académica, se aplican sistemáticamente y son conocidos por los estudiantes	13. No se verifica la existencia de una evaluación de final de proceso que permita establecer la correspondencia entre el perfil propuesto y el efectivamente logrado.
14. El proceso de evaluación es amplio, se realiza a lo largo del proceso formativo en distintos niveles de complejidad y tiende a la comprobación de las competencias declaradas en el perfil de egreso.	14
15. El Programa aporta evidencias de la realización de las evaluaciones de acuerdo a lo programado y de retroalimentación durante las actividades formativas, consignadas	15
16	16

**Recomendaciones de Mejora**

1. Actualizar el Proyecto Académico ampliando la carga horaria total de actividades de acuerdo a los nuevos criterios de calidad e incluyendo objetivos, perfil de egreso, título que otorga, prerrequisitos de ingreso, planificación y la carga horaria dedicada a investigación y requisitos de titulación.
2. Establecer un mecanismo específico formalizado para la evaluación del plan de estudios.
3. Planificar evaluación de final de proceso que permita establecer la correspondencia entre el perfil propuesto y el efectivamente logrado.



DIMENSIÓN 3. PERSONAS				
Critero 3.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
<b>Pertinencia, eficacia y eficiencia de los Directivos del Programa de la Especialidad Médica</b>	1. El proceso de selección de directivos se realiza según criterios preestablecidos, los que se encuentran en documentos formalizados.	Cumple Totalmente	El proceso de selección de Directivos está normado y cuenta con criterios de selección preestablecidos. Los perfiles de los Directivos están explicitados en el Manual de funciones, aprobado en diciembre de 2020, según resolución CD N.º 135/2020 que amplía la vigencia del aprobado en el año 2018.	.Anexo: 1.1.3.a.19_PC_FM_UNI Resolucione Director Académico Pediatría Anexo: 1.1.3.d.27_PC_FM_UNI Legajos Directivos FM . Anexo: 1.1.3.a.17_PC_FM_UNI Manual de Funciones FM 2020 Anexo: 3.3.1.a.1_PC_FM_UNI Resolución de llamado a concurso
	2. El perfil de los directivos es coherente con las características y responsabilidades del Programa.	Cumple Totalmente	Todos los Directivos son Médicos, con años de ejercicio profesional y Especialistas en Didáctica Universitaria. Adicionalmente, la Directora Académica del Programa es Pediatra, como se establece en los perfiles definidos de la normativa institucional.	Anexo: 1.1.3.d.27_PC_FM_UNI Legajos Directivos FM 3.3.1 Caracterización Personal Directivo Postgrado FM 2022 1.1.3.a.17_PC_FM_UNI Manual de Funciones FM 2020_-min - Postgrado Medicina
	3. El/los directivo/s de la Especialidad Médica cuenta/n con permanencia formalizada y acorde a las funciones establecidas.	Cumple Totalmente	Los directivos del Programa son nombrados por concurso. En lo que hace a la permanencia de los mismos, durante las entrevistas se evidenció que son contratados por la Facultad por un año, con renovación según desempeño.	Anexo 1.1.3.a.19_PC_FM_UNI Resoluciones Director Académico Pediatría. Anexo 1.1.3.d.27_PC_FM_UNI Legajos Directivos FM
	4. El proceso de evaluación de directivos se aplica sistemáticamente y se ajusta a las características del Programa.	Cumple Totalmente	Se aportan fuentes documentales que indican que se aplica la evaluación de Directivos semestralmente, con un instrumento proveído por la Dirección de Talento Humano de la UNI.	3.1.1. Eval de desempeño directores de postgrado
<b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b>	<b>Valoración Cualitativa</b>	<b>Valoración Cuantitativa asociada</b>		
	<b>PLENO</b>	<b>5</b>		
<b>Juicio Valorativo del Criterio</b>	El perfil de los directivos de la Especialización en Pediatría Clínica es coherente con las características del Programa al ser estos Pediatras, con formación en Didáctica Universitaria y cuentan con años de ejercicio profesional; estos son nombrados por concurso, con arreglo al perfil y considerando Títulos, Méritos y aptitudes. Su permanencia en la institución se formaliza mediante contratos anuales, renovados según evaluación de desempeño. La evaluación es pertinente a las características del programa y es sistemática. Por lo mencionado, el criterio referente a Pertinencia, eficacia y eficiencia de los Directivos del Programa de la Especialidad Médica logra un cumplimiento pleno.			



Criterio 3.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	<p>1. El proceso de selección de docentes e investigadores se realiza según criterios de evaluación preestablecidos en documentos formalizados y difundidos.</p>	<p>Cumple Parcialmente</p>	<p>El proceso de selección de los docentes y docentes investigadores se realiza por concurso, de acuerdo a criterios preestablecidos en documentos oficiales. La institución ofrece fuentes de verificación de la difusión de los perfiles y requisitos para los distintos cargos en concurso, pero, si bien el Instrumento de Calificación de Títulos Méritos y Aptitudes para concurso docente se visualiza en el Reglamento interno de la Facultad, este no se encuentra disponible en la Página web institucional y no se dispone de otras fuentes de verificación que demuestren su difusión</p>	<p>Estatuto-UNI-2015                      Anexo:3.3.2.a.5_PC_FM_UNI Reglamento de concurso docente                      3.2 Res_DEC_066_2016 Reglamento Interno 2015 ( Dentro del cual establece reglamento de concurso docente)                      Página web de la facultad de medicina UNI.</p>
	<p>2. El perfil de los docentes e investigadores es coherente con las responsabilidades asignadas.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Las normativas institucionales establecen los perfiles de los docentes y docentes investigadores, que serán nombrados por concurso. Otros docentes de la Especialidad son contratados por horas cátedra en la Facultad y, adicionalmente, forman parte de plantel de Jefes de Sala y Tutores del componente adiestramiento en servicio del Hospital Regional de Encarnación. Si bien el documento de caracterización docente remitido carecía de datos referentes a la concordancia de los perfiles con las respectivas responsabilidades, esta concordancia pudo ser verificada durante las entrevistas, en ocasión de la visita externa del Comité de Pares.</p>	<p>3.7 Anexo de personal. Especialidad de Pediatría.                      3.8 Nómina de tutores, docentes del Servicio de Pediatría - HRE</p>



*[Handwritten signature in blue ink]*

**Integridad y  
eficacia del  
Plantel Docente e  
Investigadores**

<p>3. El proceso de evaluación de docentes e investigadores se aplica sistemáticamente y se ajusta a las características del programa de la Especialidad Médica.</p>	<p><i>Cumple Parcialmente</i></p>	<p><i>El programa cuenta con un instrumento de evaluación docente formalmente aprobado, según resolución CD N 121/2021, de fecha 20 de septiembre de 2021, que consiste en una evaluación por superiores, por pares y una autoevaluación. Se incluyó a partir del 2021 la evaluación por parte de los Residentes. Los Items Incluidos en los formularios de evaluación indican que ésta se ajusta a las características del programa de Especialización en Pediatría. No se aportan evidencias claras de lo sistemático de estas evaluaciones ya que los instrumentos aplicados carecen de fecha de aplicación impresa en el documento, en cambio se observa un año de aplicación de los instrumentos incluido a mano</i></p>	<p><i>3.4 Res N° 121-2021. de aprob. Instrumento de eval. Docente</i></p> <p><i>3.5 Fuentes de Verificación Evaluación docente</i></p>
<p>4. Los resultados de la evaluación del desempeño de docentes e investigadores se utilizan al menos anualmente para retroalimentar la labor de los mismos.</p>	<p><i>No cumple</i></p>	<p><i>Los instrumentos de evaluación aplicados dejan en blanco tanto los aspectos positivos del desempeño docente, como los aspectos en los cuales el docente debe mejorar, lo cual constituye una oportunidad perdida de retroalimentar la labor de los mismos. La Dirección de aseguramiento de la Calidad aporta un análisis global que considera los resultados de los distintos evaluadores, pero no se aportan evidencias de la utilización de los resultados globales para retroalimentar la labor docente.</i></p>	<p><i>Anexo:3.3.2.d.8_PC_FM_UNI Resultado de evaluación a Docente</i></p> <p><i>1.4.2 Informe de la encuesta de Evaluación de desempeño docente. Pediatría HRE</i></p>
<p>5. El plantel de docentes y de investigadores del Programa cuenta con permanencia de medio tiempo o de tiempo completo de acuerdo a las funciones establecidas (docencia, investigación y extensión).</p>	<p><i>Cumple Totalmente</i></p>	<p><i>De acuerdo a las fuentes de verificación ofrecidas, la Directora Académica y la Coordinadora Académica del Programa tienen una carga horaria en la Facultad de Medicina de 15 horas semanales, a lo que se agrega la carga horaria de las funciones del componente Adiestramiento en Servicio como funcionarias del Hospital Regional de Encarnación, con lo que la carga horaria total de ambas está en la categoría de tiempo completo. Otros docentes están vinculados a la facultad por horas cátedra para el componente teórico y como funcionarios del Hospital Regional de Encarnación para el componente Adiestramiento en Servicio, por lo cual la carga horaria de éstos es al menos de medio tiempo, de acuerdo al los vínculos mínimos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.</i></p>	<p><i>3.7.1 Resolución carga horaria de docentes-directores-coordinares. FM -UNI</i></p> <p><i>3.7 Anexo de personal. Especialidad de Pediatría. HRE</i></p> <p><i>3.8 Nómina de tutores, docentes del Servicio de Pediatría - HRE</i></p>



	6. La vinculación de los docentes e investigadores con el Programa está asociada a los méritos y actitudes para cumplir funciones en la Institución, expresados en un plan de carrera docente.	Cumple Totalmente	El Estatuto de la UNI establece las categorías de docentes y docentes investigadores; los mecanismos y requisitos para concursar en las distintas categorías (concurso de Títulos, Meritos y Aptitudes) , constituyéndose en un Plan de carrera docente y de docentes investigadores	Estatuto-UNI-2015  3.2 Res_DEC_066_2016 Reglamento Interno 2015 ( Dentro del cual establece reglamento de concurso docente)
	7. Los docentes (autoridades, tutores e instructores) deben estar formalmente vinculados al programa de la Especialidad Médica.	Cumple Totalmente	Se aportan fuentes documentales que indican que los docentes que ejercen sus funciones en los campos clínicos estén formalmente vinculados al Programa.	3.7 Anexo de personal. Especialidad de Pediatría. HRE 3.8 Nómina de tutores, docentes del Servicio de Pediatría - HRE
<b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b>	<b>Valoración Cualitativa</b>	<b>Valoración Cuantitativa asociada</b>		
	<b>SUFICIENTE</b>	<b>3</b>		
<b>Juicio Valorativo del Criterio</b>	<i>El Criterio Integridad y eficacia del Plantel Docente e Investigadores es cumplido por el Programa en un nivel considerado suficiente. Esto es así ya que si bien la selección de los mismos se lleva a cabo a través de concursos de Títulos Méritos y Aptitudes y de acuerdo a criterios preestablecidos, los instrumentos a ser utilizados para la calificación no están difundidos con la antelación necesaria para que aquellos que opten por una carrera docente, disponible en la Institución, orienten su formación a lograrla. Por otro lado, si bien el Perfil de los docentes es adecuado a las tareas asignadas y éstos son evaluados de acuerdo a un instrumento pertinente, las evidencias de aplicación sistemática de este instrumento y de la necesaria retroalimentación no son claras.</i>			
<b>Criterio 3.3.</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Argumentaciones</b>	<b>Medios de Verificación</b>
	1. El Programa cuenta con mecanismos de selección para el ingreso de residentes, acorde a la capacidad formadora del programa y de los campos clínicos a ser utilizados.	Cumple Totalmente	Los Residentes del Programa son seleccionados a través de CONAREM, el cual cuenta con un mecanismo formalmente establecido. El número de plazas es ofertado por la Unidad Formadora, de acuerdo a su capacidad. El número total de Residentes del Programa de Especialización en Pediatría de la UNI es de 15 y de acuerdo a lo observado durante la visita externa este es muy adecuado para la capacidad formadora de los campos clínicos utilizados.	Anexo 1.1.2.d.10_PC_FM_UNI Reglamento CONAREM. Anexo: 3.3.3.a.12_PC_FM_UNI Circular CONAREM N° 026/2021 sobre plazas a ser ofertadas



**Integridad, eficiencia y eficacia del proceso de selección, permanencia y promoción de Estudiantes**

<p>2. El Programa cuenta con mecanismos de retroalimentación sobre el desempeño y progreso de los residentes, los mismos son conocidos y de aplicación periódica.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>El Programa cuenta con un Manual de evaluación en el que se explicita la retroalimentación a los residentes en entrevistas personales. Se aportan otras fuentes de verificación (Bitácoras de los residentes) en las que se visualiza los aspectos a ser mejorados en el desempeño del residente, con la firma de este y el tutor, lo que permite comprobar la aplicación periódica de la retroalimentación y su conocimiento. Adicionalmente, durante las entrevistas los residentes mencionan ser retroalimentados en sus diferentes actividades por sus docentes y tutores.</p>	<p>Anexo: 2.2.2.a.4_PC_FM_UNI Manual de evaluación del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje Anexo:2.2.2.b.6_PC_FM_UNI Bitácora del estudiante. Anexo: IDEM 1.1.3.c.24_PC_FM_UNI Libro de actas de actividades académicas Anexo: 2.2.3.a.9_PC_FM_UNI Grillas de evaluación mensual</p>
<p>3. El Programa cuenta con un mecanismo de evaluación del desempeño del residente coherente con los objetivos y el perfil de egreso.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>El Mecanismo de evaluación de desempeño de los residentes del Programa, explicitado en el Manual de evaluación del Proceso de enseñanza - aprendizaje es coherente con los objetivos y el perfil de egreso declarado.</p>	<p>Anexo: 2.2.2.a.4_PC_FM_UNI Manual de evaluación del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje</p>
<p>4. El Programa cuenta con mecanismos sistemáticos de análisis de los índices de eficiencia interna y acciones tendientes a su mejora.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>La UNI cuenta con un mecanismo de análisis de los índices de eficiencia Interna para las carreras de grado y postgrado. El mecanismo prevé la aplicación anual y se presentan evidencias de su aplicación sistemática</p>	<p>Anexo: 1.1.4.c.31_PC_FM_UNI Resolución CSU N° 101/2020 Mecanismo de eficiencia interna de los procesos académicos  3.10 Informe de Índice de Efic. Interna Pediatría</p>
<p>5. El Programa cuenta con convenios vigentes, nacionales y/o internacionales, que permiten la movilidad y promoción de los residentes de la especialidad.</p>	<p>Cumple Parcialmente</p>	<p>El Programa presenta, como documentos que acompañan al descargo, un nuevo convenio con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, vigente, que reemplaza al presentado, acompañando al informe de Autoevaluación. Este último abarca a los estudiantes del Postgrado de Especialización en Pediatría, en virtud del cual los residentes rotan por centros nacionales de mayor complejidad. Sin embargo, no cuenta con convenios internacionales para la movilidad y promoción de los residentes.</p>	<p>Convenio MSP y BS. Cronograma de rotación.</p>
<p>6. El Programa cuenta con mecanismos de inclusión para personas con discapacidad como miembro de la comunidad académica.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>La UNI cuenta con un mecanismo de Adecuación Curricular y Ajustes Razonables, aprobado por resolución CSU N° 017-2019</p>	<p>Mecanismo de Adecuación Curricular y Ajustes Razonables, aprobado por resolución CSU N° 017-2019</p>



*[Handwritten signature in blue ink]*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada		
	SATISFACTORIO	4		
<b>Juicio Valorativo del Criterio</b>	<i>El no contar con convenios internacionales para la movilidad estudiantil incide negativamente en la valoración del criterio: Integridad, eficiencia y eficacia del proceso de selección, permanencia y promoción de estudiantes, a pesar del cumplimiento total de los demás indicadores correspondientes a este criterio, incluyendo adecuados índices de eficiencia interna; dando por resultado una valoración de cumplimiento suficiente.</i>			
<b>Criterio 3.4.</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Argumentaciones</b>	<b>Medios de Verificación</b>
<b>Eficacia del programa de la Especialidad Médica en relación a sus egresados.</b>	1. El Programa cuenta con un sistema de seguimiento a egresados que permite disponer de información sobre inserción laboral de los mismos.	No cumple	<i>El Programa no cuenta con un sistema de seguimiento a egresados formalmente establecido. Las fuentes de verificación aportadas no son pertinentes por no constituir un sistema de seguimiento y por aportar datos incompletos y no formalizados.</i>	<i>Anexo: 3.3.4.a.18_PC_FM_UNI Resultado de encuestas a egresados y empleadores</i>
	2. El Programa contempla un mecanismo de retroalimentación para la eficiencia de la enseñanza aplicada en la profesión.	No cumple	<i>El programa no cuenta con un mecanismo de retroalimentación que contribuya a la eficiencia de la enseñanza del Programa. Las encuestas aplicadas a los empleadores adolecen de las deficiencias mencionadas anteriormente y no son pertinentes para demostrar el cumplimiento del indicador</i>	<i>Anexo: IDEM 3.3.4.a.18_PC_FM_UNI Resultado de encuestas a egresados y empleadores</i>
	3. La Institución en la cual está inserto el Programa dispone de un plan de formación continua para los egresados de la especialidad. (Seminarios, charlas, coloquios, otros).	No cumple	<i>Se ofrece como fuente de verificación para este indicador un ejemplo de curso de educación a distancia, lo que no constituye un plan de formación continua para egresados.</i>	<i>Anexo: 3.3.4.c.19_PC_FM_UNI Cursos a distancia de la UNI: <a href="http://uni.edu.py/educacion-a-distancia/">http://uni.edu.py/educacion-a-distancia/</a></i>
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada		
	NO CUMPLE	1		
<b>Juicio Valorativo del Criterio</b>	<i>El Programa no cuenta con un sistema de seguimiento a egresados aprobado institucionalmente. Los datos aislados obtenidos a partir de encuestas no pueden ser tenidos en cuenta por la informalidad de su presentación y por no reunir las características de un sistema. La Institución tampoco cuenta con un mecanismo de consulta a egresados para la mejora de la eficiencia del proceso- enseñanza aprendizaje y no se visualiza un plan de formación continua dirigido a egresados. Por lo mencionado puede afirmarse que el Programa no cumple con el criterio: Eficacia del programa de la Especialidad Médica en relación a sus egresados.</i>			



Criterio 3.5.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
<b>Integridad y eficiencia del Personal de Apoyo y Servicios.</b>	1. El Programa se desarrolla en una Institución que cuenta con personal administrativo y de apoyo en cantidad suficiente, formalmente vinculado, para la realización de las actividades.	Cumple Totalmente	El Programa se desarrolla en la Facultad de Medicina de la UNI y cuenta con personal administrativo y de apoyo para el desarrollo de las actividades, que accede al cargo por concurso en un 65%, 27.5% se encuentra bajo régimen de contrato y 7.5% por nombramiento directo. Los resultados de las encuestas aplicadas a estudiantes revelan que, 35.7% está totalmente de acuerdo con la cantidad de personal administrativo y de apoyo, 50% está medianamente de acuerdo y solo 14% considera que este es escaso. No se cuenta con fuentes documentales que indiquen las percepciones de otros miembros de la comunidad Académica; sin embargo durante las entrevistas se puso en evidencia que los docentes están conformes, que el personal administrativo y de apoyo no se siente sobrecargado de trabajo y el comité de Pares pudo constatar un número razonable de ellos para el número de docentes y residentes.	1.4.1 Informe de resultado de encuesta a estudiantes de Pediatría 3.13 Informe de resultados de encuesta a funcionarios. FM.UNI
	2. El perfil y la formación del personal administrativo y de apoyo es adecuado para la realización de las funciones asignadas.	Cumple Totalmente	El documento de caracterización del Personal Administrativo y de apoyo refleja que los cargos son ocupados por personas con capacitación adecuada a la función que realizan.	3.12 Caracterización funcionarios Facultad de Medicina. UNI. Personal Administrativo y de Apoyo
	3. La Institución donde está inserto el Programa cuenta con un plan de carrera y programa de capacitación de acuerdo a las necesidades de formación del personal técnico, administrativo y de apoyo.	Cumple Totalmente	La Institución cuenta con un plan de carrera, aprobado por Resolución N°192/2019, que incluye a todos los funcionarios y se basa en las evaluaciones realizadas.	Anexo:3.3.5.c.25_PC_FM_UNI Plan de Carrera del Funcionario de la UNI - Res. REC N° 192-2019.
<b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b>	<b>Valoración Cualitativa</b>  <b>PLENO</b>	<b>Valoración Cuantitativa asociada</b>  <b>5</b>		
<b>Juicio Valorativo del Criterio</b>	El Programa cumple plenamente con el criterio: Integridad y eficiencia del Personal de Apoyo y Servicios, dado que el número y capacitación de los mismos es adecuada a las funciones que realizan y la comunidad educativa manifiesta conformidad. Estos están formalmente vinculados a la Institución y cuentan con un Plan de carrera aprobado por las autoridades pertinentes.			



*[Handwritten signature]*

**DIMENSIÓN 3. PERSONAS**

**Fortalezas y Debilidades en la Dimensión**

**Fortalezas**

**Debilidades**

1. La selección de Directivos está normada, con perfiles explícitos y criterios de selección preestablecidos y formalizados	1
2. Los directivos del Programa son nombrados por concurso y la permanencia de los mismos formalizada a través de contratos	2
3. El perfil de los directivos es coherente con las características y responsabilidades del Programa.	3
4. La evaluación de los directivos se realiza semestralmente, con un instrumento que se ajusta a las características del Programa	4
5. El proceso de selección de los docentes y docentes investigadores se realiza por concurso, de acuerdo a criterios preestablecidos en documentos oficiales	5. El Instrumento de calificación de Títulos Méritos y Aptitudes no está adecuadamente difundido.
6. El perfil de los docentes e investigadores es coherente con las responsabilidades asignadas.	6
7. El Programa cuenta con un instrumento de evaluación de docentes, formalizado y que se ajusta a sus características	7. No se visualizan evidencias claras de la aplicación sistemática de la evaluación docente
8	8. No se aportan evidencias de la utilización de los resultados de la evaluación docente para retroalimentar su labor.
9. El plantel de docentes y de investigadores del Programa cuenta con permanencia de medio tiempo o de tiempo completo de acuerdo a las funciones establecidas (docencia, investigación y extensión).	9
10. La vinculación de docentes e investigadores se realiza por concurso de títulos, méritos y actitudes y estos cuentan un plan de carrera docente.	10
11. Las autoridades, tutores e instructores estarnormalmente vinculados al Programa de la Especialidad Médica.	11
12. Los Residentes del Programa son seleccionados a través de un mecanismo formalmente establecido y el número de plazas ofertadas está en relación a la capacidad formadora de la Institución y sus campos clínicos	12.



*[Handwritten signature in blue ink]*

13. El Programa cuenta un mecanismo de evaluación formalizado que explicita la retroalimentación sobre el desempeño y progreso de los residentes; mecanismo este conocido y de aplicación sistemática	13
14. El Mecanismo de evaluación de desempeño de los residentes es coherente con los objetivos y el perfil de egreso declarado.	14
15. La UNI cuenta con un mecanismo de análisis de los índices de eficiencia Interna para las carreras de postgrado, de aplicación anual	15
16. La UNI cuenta con un mecanismo de Adecuación Curricular y Ajustes Razonables,	16 La Institución no cuenta con convenios internacionales que permitan la movilidad de sus estudiantes
17	17
18	18. El Programa no cuenta con un sistema de seguimiento a egresados formalmente establecido.
19	19. El programa no cuenta con un mecanismo de retroalimentación del que participen los egresados que contribuya a la eficiencia de la enseñanza del Programa.
20	20. La Facultad de Medicina de la UNI no dispone de un plan de formación continua para los egresados de la especialidad.
21. La Facultad de Medicina de la UNI cuenta con personal administrativo y de apoyo en cantidad suficiente para el desarrollo de las actividades, el cual está formalmente vinculado a la Institución	21
22. Los cargos son ocupados por personas con capacitación adecuada a la función que realizan.	22
23. La Institución cuenta con un plan de carrera, formalmente aprobado, que incluye al todos los funcionarios y se basa en las evaluaciones realizadas.	23

**Recomendaciones de Mejora**

1. Difundir ampliamente la normativa que contiene el Instrumento de calificación de Títulos Méritos y Aptitudes, interna y externamente.
2. Mejorar los instrumentos de evaluación docente de modo que incluyan impresas las fechas de aplicación.
3. Ajustar la metodología de registro de la retroalimentación post evaluación a los docentes para la mejora de su labor.
4. Gestionar convenios para la movilidad internacional de los Residentes.
5. Elaborar y aprobar e implementar un Plan de seguimiento a egresados y un mecanismo de retroalimentación orientado a la mejora del proceso enseñanza aprendizaje.
6. Elaborar e implementar un plan de formación continua para los egresados de la especialidad.



*[Handwritten signature in blue ink]*

Dimensión 4. BIENESTAR Y AMBIENTE INSTITUCIONAL				
Critero 4.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
<b>Pertinencia, integridad y eficiencia en los Programas de Bienestar para Residentes</b>	1. El Programa cuenta con mecanismo de bienestar para la atención integral del residente, que se aplica sistemáticamente y cuyos beneficios son conocidos por toda la comunidad académica.	No cumple	El Programa no cuenta con un mecanismo de bienestar para la atención integral al residente. Se visualiza la aprobación de un programa de Promoción de Salud Mental, según Resolución CD N° 125/2020, de fecha 14 de diciembre de 2020 y un informe sobre atenciones realizadas dentro del programa de salud mental, de fecha incluso anterior a la aprobación del Plan. También un documento de aprobación de la realización de actividades tales como "Animate, Bailá con Medicina", como proyecto de extensión. Todo lo referido se orienta a la Promoción de la salud mental que, siendo muy importante, no constituye un mecanismo de bienestar para la atención integral. Tampoco se presentan evidencias del cumplimiento sistemático.	Programa de Promoción de Salud Mental, Resolución CD N° 125/2020  Res.Aprob. Proyecto Animate baila medicina Anexo: 4.4.1.a.4 _MI_FM_UNI Informe Unidad de Orientación.
	2. El Programa posee mecanismos que regulan el tiempo máximo de dedicación continua y acumulada del residente (supervisión y libros de actas de las actividades realizadas dentro de la institución formadora, con datos pertinentes y adecuados).	Cumple Totalmente	El programa se rige por el Reglamento de CONAREM . Reglamento General de Residencias Médicas, que establece el horario de entrada y salida del Residente y que en su artículo N 46: de los Derechos del Residente indica, en su punto h, que este podrá retirarse del servicio a las 12 hs en el día posterior a su guardia y que en ningún caso la jornada asistencial/ académica deberá superar las 29 horas seguidas.	4.2.1 Reglamento CONAREM
	3. El Programa se desarrolla en una Institución que cuenta con servicios de orientación psicológica y su terapéutica, servicios de salud, actividades físicas – recreativas y culturales disponibles para el Residente.	Cumple Totalmente	La institución cuenta con un Programa de Promoción de Salud Mental, aprobado por Resolución N° 125/ 2020, servicios de orientación Psicológica y su terapéutica. Se desarrollan además actividades recreativas y culturales. No se visualiza la existencia de servicios de atención a la salud en otros aspectos	Programa de Promoción de Salud Mental, aprobado por Resolución N° 125/ 2020, servicios de orientación Psicológica y su terapéutica  Anexo:4.4.1.a.2_PC_FM_UNI. Informe sobre atenciones realizadas dentro del programa de salud mental. Anexo: 4.4.1.a.3._PC_FM_UNI.  Res.Aprob. Proyecto Animate baila medicina Anexo: 4.4.1.a.4 _MI_FM_UNI Informe Unidad de Orientación.



*[Handwritten signature]*

<p><b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b></p>	<p><b>Valoración Cualitativa</b></p>	<p><b>Valoración Cuantitativa asociada</b></p>		
	<p><b>SUFICIENTE</b></p>	<p><b>3</b></p>		
<p><b>Juicio Valorativo del Criterio</b></p>	<p><i>El Programa se rige por el Reglamento General de Residencias Médicas, formalmente aprobado, que regula el tiempo máximo de dedicación continua y acumulada del residente. La Institución cuenta además con un Programa de Promoción de Salud Mental, servicios de orientación Psicológica y su terapéutica, pero carece de un mecanismo de bienestar que incluya la atención a la salud de los mismos en otros aspectos y si bien se organizan actividades recreativas y culturales, globalmente la pertinencia, integridad y eficiencia en los Programas de Bienestar para Residentes es escasa.</i></p>			
<p><b>Criterio 4.2.</b></p>	<p><b>Indicadores</b></p>	<p><b>Cumplimiento</b></p>	<p><b>Argumentaciones</b></p>	<p><b>Medios de Verificación</b></p>
<p><b>Pertinencia y eficiencia en las condiciones de Bienestar en la Institución Hospitalaria donde se desarrolla el Programa.</b></p>	<p>1. La Unidad Formadora donde se realiza la práctica clínica y/o quirúrgica cuenta con servicios y condiciones de calidad para el aseo, el descanso y la recreación de los residentes.</p>	<p><i>Cumple Parcialmente</i></p>	<p><i>Se proveen fuentes fotográficas de verificación de las áreas de descanso y aseo de los residentes, cuya existencia se verifica durante la visita externa. En las encuestas a estudiantes aplicadas en el contexto del proceso de autoevaluación 57.1 % considera que las condiciones de higiene y salubridad son medianamente adecuadas y 37.5% que son escasamente adecuadas. Durante las entrevistas con los Residentes estos indican que durante las rotaciones complementarias por otros campos clínicos cuentan con las mismas comodidades que los residentes de estos centros. No se constata la existencia de áreas de recreación.</i></p>	<p><i>Fuentes documentales fotográficas Comprobación in situ. Resultado de entrevistas a los residentes 1.4.1 Informe de resultado de encuesta a estudiantes de Pediatría</i></p>
	<p>2. La Unidad Formadora donde se realiza la práctica clínica y/o quirúrgica cuenta con las condiciones de infraestructura acordes a los criterios de inclusión.</p>	<p><i>Cumple Parcialmente</i></p>	<p><i>La Unidad formadora cuenta con rampas de acceso en la mayor parte de la infraestructura. Sin embargo, durante la visita externa no se visualizó la existencia de baños especiales para personas con discapacidad.</i></p>	<p><i>Resultado de la verificación in situ</i></p>
<p><b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b></p>	<p><b>Valoración Cualitativa</b></p>	<p><b>Valoración Cuantitativa asociada</b></p>		
	<p><b>ESCASO</b></p>	<p><b>2</b></p>		
<p><b>Juicio Valorativo del Criterio</b></p>	<p><i>Las falencias declaradas por los residentes en cuanto a las condiciones de higiene y salubridad de las áreas de descanso y aseo, la ausencia de baños especiales para personas con discapacidad y de áreas de recreación hacen que la Pertinencia, integridad y eficiencia en los Programas de Bienestar para Residentes, hacen que la valoración de este Criterios sea escasa</i></p>			



<b>Dimensión 4. BIENESTAR Y AMBIENTE INSTITUCIONAL</b>	
<b>Fortalezas y Debilidades en la Dimensión</b>	
<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
1.	1. El Programa no cuenta con un mecanismo de bienestar para la atención integral al residente.
2.El Programa se rige por el Reglamento General de Residencias Médicas que establece regula y el tiempo máximo de dedicación continua y acumulada del residente	2
3 La institución cuenta con un Programa de Promoción de Salud Mental formalmente aprobado, servicios de orientación Psicológica y su terapéutica y desarrolla algunas actividades recreativas y culturales.	3
4. El campo clínico donde el residente realiza el adiestramiento en Servicio cuenta con áreas de descanso y aseo para éstos	4. Los residentes consideran que las condiciones de higiene y salubridad de las áreas de descanso y aseo son mediana a escasamente adecuadas. No se visualizan áreas de recreación.
5. La Unidad formadora cuenta con rampas de acceso en la mayor parte de la infraestructura	5. La institución no cuenta con baños especiales para personas con discapacidad.
<b>Recomendaciones de Mejora</b>	
1. Implementar un mecanismo formalizado de bienestar para la atención integral al residente que incluya la atención a la salud de los mismos en todos los aspectos. 2. Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de las áreas de descanso y aseo de los residentes. 3. Implementar áreas de recreación. 4. Dotar a la infraestructura del Hospital escuela con baños especiales para personas con discapacidad.	



*[Handwritten signature in blue ink]*

DIMENSIÓN 5. INFRAESTRUCTURA Y GESTION ADMINISTRATIVA DEL PROGRAMA				
Critero 5.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
<b>Adecuación, eficacia y eficiencia de la Infraestructura Física y Tecnológica</b>	1. La Institución donde se desarrolla el programa de la Especialidad Médica dispone de espacios físicos adecuados (aulas, laboratorios, auditorios, biblioteca, sala de estudios, salas de reunión) para el cumplimiento de las actividades del programa según la Especialidad Médica y el tipo de actividad académica.	Cumple Totalmente	La institución donde se desarrolla el programa cuenta con aulas, laboratorios, auditorios, biblioteca y sala de reuniones, en el edificio de Postgrado, CECILA. La existencia de estos espacios físicos fue constatada durante la visita externa. Los resultados de encuestas aplicadas a los Estudiantes indican que el 57.1 % de ellos califica las instalaciones donde se desarrollan las actividades de la especialidad como de calidad buena o muy buena y 42.9 % la califica como regular.	Fuentes documentales fotográficas Verificación in situ 1.4.1 Informe de resultado de encuesta a estudiantes de Pediatría
	2. El Programa cuenta con equipos tecnológicos y conectividad necesarios para el desarrollo de las actividades según la Especialidad Médica.	Cumple Totalmente	Los resultados de las encuestas a estudiantes indican que 71.4% considera que el programa cuenta con equipos tecnológicos para el desarrollo de las clases y 85.7% que el programa cuenta con conectividad. Durante la visita externa se constató la existencia de ambas herramientas.	1.4.1 Informe de resultado de encuesta a estudiantes de Pediatría Resultado de la verificación in situ
	3. La Institución donde se desarrolla el programa de la Especialidad cuenta con accesos en los diferentes sectores, que cumplen con los criterios de inclusión.	Cumple Parcialmente	El edificio CECILA, donde se desarrolla la parte teórica del Programa de la especialidad cuenta en general con accesibilidad necesaria para personas con discapacidad, con excepción de uno de los auditorios de planta alta. Además no se constata la existencia de baños para personas con capacidades especiales.	5.5.1.a.1_PC_FM_UNI Planos Facultad de Medicina - Postgrado Medicina Resultado de la verificación in situ
<b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b>	<b>Valoración Cualitativa</b>	<b>Valoración Cuantitativa asociada</b>		
	<b>SATISFACTORIO</b>	<b>4</b>		
<b>Juicio Valorativo del Criterio</b>	La adecuación, eficacia y eficiencia de la Infraestructura Física y Tecnológica en la Unidad donde se desarrollan los aspectos teóricos del Programa es satisfactoria en razón de disponer de espacios físicos adecuados para el desarrollo de las actividades, disponer de los equipos tecnológicos y la conectividad necesarios. Adicionalmente la mayor parte de la infraestructura cuenta con rampas de acceso para personas con discapacidad, con excepción de uno de los auditorios de la planta alta, lo cual es subsanable dada la existencia de otros auditorios en planta baja. Sin embargo durante la visita no se constató la existencia de baños especiales para personas con capacidades especiales.			



Criterio 5.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
<b>Relevancia y eficiencia de la Biblioteca y Recursos para el Aprendizaje</b>	1. El programa de la Especialidad Médica dispone de acceso a bibliotecas virtuales y otras fuentes de información.	Cumple Totalmente	El Programa dispone de acceso a Bibliotecas Virtuales, así lo considera el 92.9% de los estudiantes encuestados y si bien algunos de los libros y manuales requieren ser actualizados, esto se ve compensado por la disponibilidad del acceso en todo momento, incluso de forma remota, a las bibliotecas virtuales.	1.4.1 Informe de resultado de encuesta a estudiantes de Pediatría  Anexo: 5.5.2.a.4_PC_FM_UNI Informe de Biblioteca - Centro de Recursos de la Información Médica (CRIMED) verificado in situ
	2. El Programa prevé recursos para el aprendizaje, acordes a la necesidad de la Especialidad Médica.	Cumple Totalmente	Si bien el informe de autoevaluación no ha sido adecuadamente descriptivo, durante la vista externa se ha podido corroborar que el Programa cuenta con recursos de aprendizaje acordes a sus necesidades, tanto en lo que se refiere a la infraestructura, como a los recursos tecnológicos, muñecos para actividades de simulación, acceso a bibliotecas virtuales, conectividad y los campos clínicos necesarios para el adiestramiento en servicio.	Resultado de la verificación in situ
	3. La Institución donde se desarrolla el Programa dispone de una biblioteca con espacios adecuados para la lectura e investigación y un fondo bibliográfico acorde a las necesidades de la Especialidad Médica.	Cumple Parcialmente	El espacio físico de la biblioteca del Edificio CECILA, donde se desarrolla el Postgrado de Pediatría es pequeño para la cantidad de usuarios, ya que brinda servicio a estudiantes de la carrera de medicina de los últimos años y a los Residentes de las distintas especialidades médicas, que son siete. Adicionalmente carece de espacios adecuados para la lectura y la investigación. El fondo bibliográfico virtual es adecuado a las necesidades de la especialidad Médica de Pediatría, no así en lo referente a libros de texto	Resultado de la verificación in situ
<b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b>	<b>Valoración Cualitativa</b>  <b>SATISFACTORIO</b>	<b>Valoración Cuantitativa asociada</b>  <b>4</b>		
<b>Juicio Valorativo del Criterio</b>	El Criterio Relevancia y eficiencia de la Biblioteca y Recursos para el Aprendizaje logra un cumplimiento satisfactorio en razón de contar con recursos de aprendizaje acordes a sus necesidades, incluyendo el acceso a bibliotecas virtuales en forma remota, lo cual compensa el hecho que algunos libros y manuales son antiguos. Se evidencia el muy escaso espacio físico de la Biblioteca para el número de usuarios y la ausencia de espacios adecuados para la lectura y la investigación.			



Criterio 5.3.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
<p><b>Eficacia y eficiencia de la Gestión Administrativa y Presupuesto</b></p>	<p>1. Las fuentes de financiación del Programa se encuentran identificadas y son suficientes para asegurar el desarrollo del mismo.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>La UNI es una Universidad estatal, por lo cual las fuentes de financiación provienen, en lo que hace a la Facultad de Medicina del Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a la Facultad de Medicina, y en el aspecto adiestramiento en servicio, del Ministerio de Salud pública y Bienestar Social.</p>	<p>Anexo:5.5.3.a.6_PC_FM_UNI Ante Proyecto de presupuesto</p>
	<p>2. El Programa prevé mecanismos alternativos para responder a las necesidades de cambio presupuestario, en función a sus recursos y propósitos.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>El Programa cuenta con fondos administrados por una fundación denominada FUNDUNI, que pueden ser utilizados en casos de necesidad. Se provee un documento denominado Anexo de personal, Especialidad de Pediatría, HRE, en el que se visualiza que varios de los docentes perciben sus honorarios profesionales de los fondos de FUNDUNI.</p>	<p>Anexo: 5.5.3.a.6_PC_FM_UNI Ante Proyecto de presupuesto Anexo: 5.5.3.b.7_PC_FM_UNI Comprobante de pago honorarios profesionales a través de la FUNDUNI</p>
	<p>3. El Programa cuenta con evidencia documentada de la evaluación sistemática y mejora de los procesos administrativos para la gestión y provisión de recursos del mismo. (equipo docente, jefatura de residencia, secretario/a de la residencia, comité de autoevaluación).</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Al ser una Institución de carácter público, el control administrativo es realizado por el Estado a través de la Contraloría General de República. Se aportan fuentes de Verificación consistentes en un informe al Ministerio de Hacienda correspondiente al primer semestre del 2021, referente al Proceso de Control y Evaluación Presupuestaria.</p>	<p>Anexo: 5.5.3.c.8_PC_FM_UNI Evaluación presupuestaria semestral. Anexo: 5.5.3.c.9_PC_FM_UNI Informe de Gestión 2020</p>
	<p>4. El programa de la Especialidad Médica cuenta con evidencia de integridad en el manejo de los recursos asignados para el logro de los objetivos de corto, mediano y largo plazo.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>La integridad en el manejo de los Recursos asignados por Hacienda, es verificada por la Contraloría General de la República. Cuenta con el MECIP (El Modelo Estándar de Control Interno para las entidades Públicas del Paraguay)</p>	<p>Anexo: 5.5.2.c.8_PC_FM_UNI Evaluación presupuestaria semestral. Anexo:5.5.3.d.10_MI_FM_UNI Matriz de evaluación MECIP</p>



Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	PLENO	5
<b>Juicio Valorativo del Criterio</b>	<i>Las fuentes de financiamiento del Programa provienen del Presupuesto General de Gastos de la República tanto para la Facultad como para el Ministerio de salud, lo cual asegura la continuidad de su desarrollo. No obstante, cuenta con una fuente alternativa utilizable en casos de necesidad, de la cual se abonan algunos de los honorarios de los docentes contratados. Al ser una entidad Pública el control administrativo es realizado sistemáticamente por el Estado y cuenta además con el MECIP. Por lo mencionado el criterio: Eficacia y eficiencia de la Gestión Administrativa y Presupuesto logra un cumplimiento pleno</i>	

**DIMENSIÓN 5. INFRAESTRUCTURA Y GESTION ADMINISTRATIVA DEL PROGRAMA**

**Fortalezas y Debilidades en la Dimensión**

Fortalezas	Debilidades
1 La Institución donde se desarrolla el Programa dispone de espacios físicos adecuados para el cumplimiento de las actividades requeridas	1. No se constata la existencia de baños para personas con capacidades especiales.
2. El Programa cuenta con equipos tecnológicos para el desarrollo de las clases y con conectividad	2
3. El edificio CECILA, donde se desarrolla la parte teórica del Programa de la especialidad cuenta, en general, con accesibilidad necesaria para personas con discapacidad,	3
4.El Programa dispone de acceso a Bibliotecas Virtuales, con acceso en forma remota.	4. El espacio físico de la biblioteca del Edificio donde se desarrolla el Postgrado de Pediatría es pequeño para la cantidad de usuarios y carece de espacios adecuados para la lectura y la investigación.
5. El Programa cuenta con recursos de aprendizaje acordes a sus necesidades, en lo que se refiere a infraestructura, recursos tecnológicos, muñecos para simulación, acceso a bibliotecas virtuales, conectividad y campos clínicos necesarios para el adiestramiento en servicio.	5
6. El edificio donde se desarrolla el programa cuenta con una biblioteca	6
7. Las fuentes de financiamiento del programa están identificadas y aseguran la continuidad del programa	7
8. El Programa cuenta con fondos administrados por una fundación denominada FUNDUNI, que pueden ser utilizados en casos de necesidad.	8
9 El control administrativo es realizado sistemáticamente por el Estado a través de la Contraloría General de República.	9




<p>10. La integridad en el manejo de los Recursos asignados por Hacienda, es verificada por la Contraloría General de la República. y cuenta con el MECIP (El Modelo Estándar de Control Interno para las entidades Públicas del Paraguay)</p>	<p>10</p>
--	-----------

**Recomendaciones de Mejora**

1. Dotar a la infraestructura del Edificio CECILA de baños para personas con capacidades especiales.
2. Adecuar el espacio físico a la cantidad de usuarios y dotarla de espacios adecuados para la lectura y la investigación.
3. Actualizar el acervo bibliográfico

**Dimensión 6. INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN**

Criterio 6.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
<b>Relevancia, pertinencia y eficacia en líneas y núcleos de investigación</b>	<p>1. Las líneas de investigación deben contemplar las necesidades del medio y de la sociedad, deben orientarse por principios éticos, contribuyendo a la actualización permanente del conocimiento en el contexto de la Especialidad.</p>	<p>Cumple Parcialmente</p>	<p>El informe de autoevaluación menciona que las líneas de investigación son elaboradas por el Comité Científico, en base a la Agenda Nacional de Prioridades en Salud, aprobadas por las instancias correspondientes, según Resolución CD N° 002/2021. El documento presentado en los anexos se refiere en realidad a las áreas a investigar (Núcleos) de acuerdo a las necesidades del medio y la sociedad; pero no indica las líneas de investigación del Programa en evaluación.</p>	<p>Análisis del contenido de la Resolución CD N° 002/2021 durante la entrevista con el Comité Científico en el contexto de la visita externa del Comité de Pares</p>
	<p>2. Los proyectos de investigación planificados y desarrollados son coherentes con las líneas de investigación establecidas por el programa según la Especialidad Médica.</p>	<p>No cumple</p>	<p>El programa de Especialización en Pediatría no cuenta con líneas de investigación establecidas y oficialmente declaradas. Los proyectos de Investigación desarrollados son coherentes con las áreas de investigación aprobadas por la Institución, según Resolución CD N° 002/2021. No obstante, en el análisis de la documentación recibida y durante la visita externa se evidenció la existencia, de hecho, de lo que pudiera ser considerado como el inicio de líneas de investigación: Bronquiolitis, parasitosis intestinal y obesidad- síndrome metabólico.</p>	<p>Anexo: 6.6.1.b.5_PC_FM_UNI Cuadro de trabajos de investigación Anexo: 6.6.1.b.6_PC_FM_UNI Formulario Informe de gestión trimestral/Actividades de extensión y Trabajos de investigación Anexo: IDEM 6.6.1.a.2_PC_FM_UNI Resolución de aprobación del Calendario Académico donde se aprueba las líneas de investigación</p>
	<p>3. Los proyectos de investigación planificados y en desarrollo cuentan con los recursos suficientes para el logro de resultados.</p>	<p>No cumple</p>	<p>El informe de autoevaluación menciona que los proyectos de investigación son autofinanciados por los estudiantes. La Institución solo aporta los rubros de los docentes investigadores, que se desempeñan como tutores metodológicos de los trabajos de tesis, pero en definitiva no existe evidencia de recursos específicos que cubran los gastos de la investigación.</p>	



	4. Los proyectos de investigación cuentan con la participación de docentes y estudiantes, de forma conjunta o por separado.	Cumple Totalmente	Los proyectos de investigación son realizados con el monitoreo de los Docentes y publicados con la autoría de docentes y estudiantes.	Anexo: 6.6.1.c.7_PC_FM_UNI Screen de pantalla de correos de Presentación de avances de Protocolo de investigación  Enlace para ver prevalencia del síndrome metabólico en la adolescencia con sobrepeso u obesidad <a href="http://scielo.iics.una.py/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S1683-98032012000100003">http://scielo.iics.una.py/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S1683-98032012000100003</a>
<b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b>	<b>Valoración Cualitativa</b>	<b>Valoración Cuantitativa asociada</b>		
	<b>ESCASO</b>	<b>2</b>		
<b>Juicio Valorativo del Criterio</b>	<i>La relevancia, pertinencia y eficacia de las líneas y núcleos de investigación es escasa por carecer de líneas de investigación formalmente declaradas y por la ausencia de recursos formales para llevar a cabo los proyectos de investigación que respondan a las necesidades del entorno y a la vez enriquezcan la formación de los estudiantes. El programa de investigación ya organizado y estructurado debe contar con el financiamiento respectivo para poder ser desarrollado de manera realista y exitosa, mediante la participación docente y estudiantil.</i>			
<b>Criterio 6.2.</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Argumentaciones</b>	<b>Medios de Verificación</b>
<b>Pertinencia, impacto y eficacia de Redes y comunidades científicas y académicas</b>	1. El Programa cuenta con convenios con las comunidades científicas y/o académicas afines a la misma para la difusión del conocimiento científico.	No cumple	El Programa no aporta fuentes de verificación pertinentes que permitan confirmar la existencia de convenios con las comunidades científicas y/o académicas afines a la misma para la difusión del conocimiento científico.	
	2. El Programa participa en redes de investigación y/o comunidades científicas, nacionales o internacionales de forma sistemática.	No cumple	El informe de autoevaluación refiere realizar trabajos de investigación conjuntos con la organización Panamericana de la Salud. Se incluye en anexos un solo trabajo de investigación, en el que se constata la pertenencia a la Institución de uno de sus autores. No se constata la participación sistemática	6.6.2.b.13_PC_FM_UNI autores ATB-Prevalencia puntual.docx - Postgrado Medicina



	3. El Programa tiene acceso a suscripciones a bibliotecas virtuales relacionadas a la Especialidad Médica.	Cumple Totalmente	Los estudiantes del Postgrado tienen acceso a Bibliotecas virtuales relacionadas a la Especialidad.	Anexo: 5.5.2.a.4_PC_FM_UNI Informe_CRIMED 1.4.1 Informe de resultado de encuesta a estudiantes de Pediatría
<b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b>	<b>Valoración Cualitativa</b>	<b>Valoración Cuantitativa asociada</b>		
	<b>ESCASO</b>	<b>2</b>		
<b>Juicio Valorativo del Criterio</b>	La institución no cuenta con convenios con comunidades científicas o académicas para la difusión del conocimiento ni participa sistemáticamente de redes de investigación, lo cual incide negativamente en la valoración del criterio Pertinencia, impacto y eficacia de Redes y comunidades científicas y académicas, por lo cual es valorado como de cumplimiento escaso			



criterio 6.3.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
<b>Impacto, integridad y eficacia de los resultados de investigación</b>	1. El Programa cuenta con registro de la producción de investigaciones realizadas por estudiantes y docentes.	<i>Cumple Totalmente</i>	<i>El programa aporta fuentes de verificación del Registro de las investigaciones realizadas por los estudiantes con la participación de docentes.</i>	Anexo:IDEM 6.6.1.a.1_PC_FM_UNI Lista de trabajos de investigación
	2. Los resultados de los proyectos de investigación se publican en revistas arbitradas y/o se difunden en congresos especializados.	<i>Cumple Totalmente</i>	<i>El programa aporta fuentes de verificación de la publicación de los trabajos de investigación en revistas arbitradas, como la Revista Pediatría de la SPP y también de la presentación de trabajos en Congresos de la Especialidad</i>	Anexo: 6.6.3.b.15_PC_FM_UNI Enlace para ver suplementos de congresos <a href="https://www.revistaspp.org/index.php/pediatria/suplementos">https://www.revistaspp.org/index.php/pediatria/suplementos</a> Anexo: 6.6.2.b.12_PC_FM_UNI enlace para ver Prevalencia del síndrome metabólico en la adolescencia con sobrepeso u obesidad <a href="http://scielo.iics.una.py/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S1683-98032012000100003">http://scielo.iics.una.py/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S1683-98032012000100003</a>
<b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b>	<b>Valoración Cualitativa</b>	<b>Valoración Cuantitativa asociada</b>		
	<b>PLENO</b>	<b>5</b>		
<b>Juicio Valorativo del Criterio</b>	<i>Si bien los trabajos de investigación son escasos, el programa dispone de un registro de las investigaciones realizadas por los estudiantes con la participación de docentes y los trabajos son publicados en revistas arbitradas y en Congresos de la especialidad. Por lo mencionado el criterio Impacto, integridad y eficacia de los resultados de investigación logra un nivel de cumplimiento pleno; no obstante, corresponde decir que la investigación requiere de un mayor impulso a partir de obtener la financiación que la posibilite.</i>			

**Dimensión 6. INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN**

**Fortalezas y Debilidades en la Dimensión**

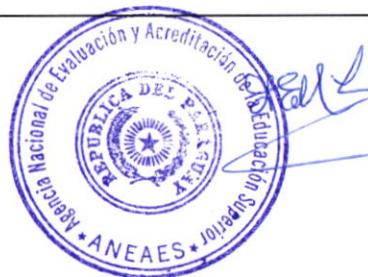
Fortalezas	Debilidades
1. Se cuenta con el concepto de investigación dentro del programa y de alguna manera, ya han establecido núcleos (áreas de investigación), que contemplan las necesidades del medio y de la sociedad,	1. Dentro de las áreas (núcleos de investigación), no se han establecido las líneas investigativas.
2.	2. Al no estar definidas claramente las líneas de investigación, los proyectos de investigación no mantienen coherencia formal con las mismas.
3.	3. No se cuenta con recursos formales para la investigación.
4. Los proyectos de investigación cuentan con alguna participación docente y estudiantil.	4.



5. Los estudiantes del Postgrado tienen acceso a Bibliotecas virtuales relacionadas a la Especialidad.	5. La institución no cuenta con convenios con las comunidades científicas y/o académicas afines a la misma para la difusión del conocimiento científico.
6	6. El Programa no participa de forma sistemática de redes de investigación y/o comunidades científicas, nacionales o internacionales
7	7
8. El Programa cuenta con un registro de las investigaciones realizadas por los estudiantes con la participación de docentes.	8
9. Los resultados de los proyectos de investigación se publican en revistas arbitradas y/o se difunden en congresos especializados.	9

**Recomendaciones de Mejora**

1. Definir formalmente las líneas de investigación del Programa
2. Obtener fondos para el financiamiento y promoción de la investigación
3. Suscribir convenios con comunidades científicas y/o académicas afines para la difusión del conocimiento científico.
4. Integrarse a redes de investigación y/o comunidades científicas, nacionales o internacionales



Dimensión 7. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y VINCULACION CON EL ENTORNO				
criterio 7.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
<b>Relevancia y eficacia de las Políticas y mecanismos de vinculación del programa con el medio académico, laboral y social.</b>	1. El programa de la Especialidad Médica cuenta con un mecanismo orientado a fomentar la vinculación de sus estudiantes y docentes con el medio laboral y social.	<i>Cumple Parcialmente</i>	<i>La UNI cuenta con una Política de Extensión, aprobada por Resolución CSU N° 074/2020 y con un Reglamento de extensión Universitaria, aprobado por Resolución CSU N° 073/2020, que orientan la vinculación de sus estudiantes con el medio social, pero no se visualiza la existencia de un mecanismo orientado a fomentar la vinculación con el medio laboral.</i>	<i>Anexo: 7.7.1.a.1_PC_FM_UNI Reglamento y Política de extensión de la UNI.</i>
	2. El programa de Especialidad Médica contempla mecanismos para la incorporación de los residentes y profesores del programa en actividades de carácter internacional. (congresos, pasantías u otros).	<i>No cumple</i>	<i>No se visualizan fuentes de verificación que indiquen la existencia de mecanismos para la incorporación de Residentes y Profesores en actividades de carácter Internacional. El mismo informe de autoevaluación declara que aún no existe un mecanismo formal para ello.</i>	
	3. El programa verifica la efectividad del cumplimiento de los objetivos de la vinculación del mismo y su inserción con el medio académico, laboral y social.	<i>Cumple Parcialmente</i>	<i>Los proyectos de extensión del programa están estructurados y presentan la fecha y lugar de realización, los participantes, la fundamentación y los objetivos del proyecto, los recursos, los beneficiarios y los resultados de cada proyecto individual, pero no se visualiza un análisis global por parte de la Dirección de Extensión en el que se establezca la efectividad del cumplimiento de los objetivos de vinculación en el largo plazo. El Programa menciona que la medición del impacto a largo plazo para las extensiones vinculadas con los Programas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social podrá llevarse a cabo a futuro. No se visualiza la existencia de mecanismos de inserción con el medio laboral.</i>	<i>7.7.1.b.2_PC_FM_UNI Informe de actividades d extensión_compressed - Postgrado Medicina</i>
<b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b>	<b>Valoración Cualitativa</b> <b>ESCASO</b>	<b>Valoración Cuantitativa asociada</b> <b>2</b>		
<b>Juicio Valorativo del Criterio</b>	La relevancia y eficacia de las Políticas y mecanismos de vinculación del Programa con el medio académico, laboral y social es escasa, dado que si bien la Institución cuenta con una Política y un reglamento de extensión formalizados para la vinculación de los estudiantes con el medio social, carece de un mecanismo de vinculación con el medio laboral y para la incorporación de residentes y profesores en actividades de carácter internacional. Por otro lado la Dirección de Extensión evalúa el cumplimiento de los objetivos de cada proyecto de extensión individual, no así el cumplimiento global de los objetivos de extensión en el largo plazo.			



Criterio 7.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
<b>Impacto y eficacia de los programas de Extensión y Responsabilidad Social Universitaria.</b>	1. El Programa cuenta con proyecto de extensión declarado y aprobado por las autoridades institucionales que refleje la participación de los residentes y docentes de la Especialidad Médica.	Cumple Totalmente	La UNI cuenta con una Política de Extensión, aprobada por Resolución CSU N° 074/2020 y con un Reglamento de extensión Universitaria, aprobado por Resolución CSU N° 073/2020, que incluye a los Residentes del Postgrado de Especialización en Pediatría, acompañados por sus docentes.	Anexo: 7.7.1.a.1_PC_FM_UNI Reglamento y Política de extensión de la UNI Anexo: 7.7.1.b.3_PC_FM_UNI Informe de las actividades de extensión 2019 2021 Anexo 6.6.1.a.2_PC_FM_UNI Calendario Académico
	2. El Programa aplica los proyectos de extensión y de responsabilidad social de forma sistemática.	Cumple Totalmente	El programa aplica proyectos de extensión en forma sistemática, integrados al Proyecto Académico del Postgrado en Pediatría Clínica en coordinación con los Programas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, como puede verificarse en los informes presentados correspondientes a varios meses del año 2019, 2020 y 2021	Anexo: 7.7.1.b.3_PC_FM_UNI Informe de las actividades de extensión 2019 2021 Programa del Postgrado en Pediatría Clínica
	3. El Programa cuenta con un mecanismo de evaluación sistemático de los avances de la implementación de los proyectos de extensión universitaria y el planteamiento de acciones correctivas y preventivas.	Cumple Parcialmente	El programa carece de un mecanismo específico de evaluación de los proyectos de extensión, con el consecuente planteamiento de acciones correctivas y preventivas.	Manual de mecanismos y procedimientos de la Facultad de Medicina, Manual de extensión universitaria.
	4. Los proyectos de extensión implementados cuentan con los recursos presupuestarios suficientes.	Cumple Parcialmente	Los proyectos de extensión son autofinanciados, como lo declara el informe de autoevaluación, pero si bien el Programa no cuenta con un presupuesto específico para la extensión, los estudiantes del Postgrado de Pediatría y sus docentes son funcionarios del Ministerio de Salud y como tales perciben remuneraciones del Estado. Las actividades de Extensión están integradas al Proyecto Académico del Postgrado en Pediatría Clínica en coordinación con los Programas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,	Anexo: 7.7.1.b.3_PC_FM_UNI Informe de las actividades de extensión 2019 2021 Programa del Postgrado en Pediatría Clínica



<b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b>	<b>Valoración Cualitativa</b>	<b>Valoración Cuantitativa asociada</b>		
	<b>SATISFACTORIO</b>	<b>4</b>		
<b>Juicio Valorativo del Criterio</b>	<p><i>La institución de la cual depende el Postgrado de Especialización en Pediatría Clínica cuenta con una Política y un Reglamento de Extensión Universitaria, integrados al Proyecto académico y en coordinación con los Programas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Si bien los proyectos de extensión son autofinanciados, tanto los Residentes como sus docentes y Tutores del componente Adiestramiento en servicio son funcionarios públicos que perciben sus haberes del Ministerio de Salud y como tales deben participar de los Programas del Ministerio, de este modo podría considerarse que al menos parcialmente los proyectos de extensión cuentan con alguna forma de financiamiento. Por lo antes mencionado, el criterio Impacto y eficacia de los programas de Extensión y Responsabilidad Social Universitaria logra un nivel de cumplimiento suficiente.</i></p>			
<b>Criterio 7.3.</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Argumentaciones</b>	<b>Medios de Verificación</b>
<b>Relevancia, eficiencia y eficacia en el Mecanismo de vinculación con las políticas y proyectos nacionales de salud.</b>	1. El Programa contempla la implementación y el fortalecimiento de redes de información para la difusión del conocimiento científico y técnico, como mecanismo de cooperación mutua entre instituciones públicas y privadas	No cumple	<p><i>El Programa declara contar con la página web de la Facultad de Medicina y las redes sociales oficiales de la Universidad Nacional de Itapúa como medio para la difusión del conocimiento científico. En la Página Web se visualiza la existencia de un repositorio virtual a través del cual se puede acceder a algunos trabajos de investigación, pero no se visualiza la existencia de redes de información específicas para la implementación y el fortalecimiento de la difusión del conocimiento.</i></p>	<p><a href="https://medicina.uni.edu.py/">https://medicina.uni.edu.py/</a></p>
	2. La Especialidad Médica aplica y/o acompaña los programas nacionales de salud según el mecanismo de vinculación.	Cumple Totalmente	<p><i>El Programa acompaña los Programas nacionales de salud y las campañas, conforme al calendario del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.</i></p>	<p><i>Anexo: 7.7.1.b.3_PC_FM_UNI Informe de las actividades de extensión 2019 2021</i></p> <p><i>Programa del Postgrado en Pediatría Clínica</i></p>
<b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b>	<b>Valoración Cualitativa</b>	<b>Valoración Cuantitativa asociada</b>		
	<b>SUFICIENTE</b>	<b>3</b>		
<b>Juicio Valorativo del Criterio</b>	<p><i>El Criterio relevancia, eficiencia y eficacia en el Mecanismo de vinculación con las políticas y proyectos nacionales de salud es cumplido en un nivel suficiente, ya que el Programa acompaña los Programas Nacionales y las campañas del Misisterio de Salud Pública y Bienestar Social. Esto se da como parte de las funciones y compromisos de Docentes y Residentes del Programa, al ser todos funcionarios del Ministerio de Salud. Sin embargo, no se visualiza la implementación y el fortalecimiento, por parte del Programa, de redes de información específicas para la difusión del conocimiento.</i></p>			



<b>Dimensión 7. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y VINCULACION CON EL ENTORNO</b>	
<b>Fortalezas y Debilidades en la Dimensión</b>	
<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
1. La UNI cuenta con una Política de Extensión y con un Reglamento de extensión Universitaria formalizados, que orientan la vinculación de sus estudiantes con el medio social,	1. No se visualiza la existencia de un mecanismo orientado a fomentar la vinculación con el medio laboral.
2. El Programa cuenta con mecanismos para la incorporación de Residentes en actividades de carácter Internacional	2. El Programa carece de mecanismos para la incorporación de Profesores en actividades de carácter Internacional
3. El Programa verifica la efectividad del cumplimiento de los objetivos de la vinculación del mismo en cada proyecto individual	3. El Programa no realiza la verificación del cumplimiento de los objetivos de vinculación en el largo plazo
4. La UNI cuenta con una Política de Extensión y un Reglamento de extensión Universitaria, formalizados que incluye a los Residentes del Postgrado de Especialización en Pediatría, acompañados por sus docentes.	4.
5. El programa aplica proyectos de extensión en forma sistemática, integrados al Proyecto Académico del Postgrado en Pediatría Clínica en coordinación con los Programas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,	5.
6. El programa cuenta con un mecanismo específico de evaluación de los proyectos de extensión	6. El mecanismo de evaluación de los proyectos de extensión es de reciente aprobación y no abarca la totalidad del periodo en evaluación.
7.	7. Los proyectos de extensión son autofinanciados
8. El Programa acompaña los Programas nacionales de salud y las campañas, conforme al calendario del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	8. No se visualiza la existencia de redes de información específicas para la implementación y el fortalecimiento de la difusión del conocimiento.
9.	9.
<b>Recomendaciones de Mejora</b>	
1. Establecer un mecanismo específico de evaluación global de los proyectos de extensión, con el consecuente planteamiento de acciones correctivas y preventivas. 2. Incluir en el Presupuesto fondos para el financiamiento de los proyectos de extensión 3. Implementar redes de información específicas para la implementación y fortalecimiento del conocimiento.	

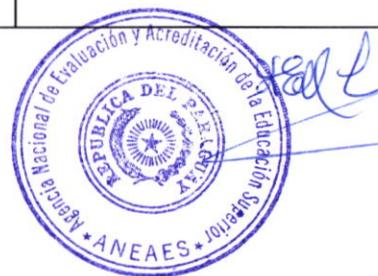


### EVALUACIÓN GENERAL CUANTITATIVA

<b>Dimensión 1. Gestión del Programa</b>	
<b>Criterios</b>	<b>Valoración Cuantitativa asociada</b>
Criterio 1.1. Pertinencia y eficacia de la Inserción Institucional.	<b>5</b>
Criterio 1.2. Relevancia y eficacia de la Planificación del Programa.	<b>4</b>
Criterio 1.3. Integridad y eficacia del Gobierno y Organización.	<b>4</b>
Criterio 1.4. Impacto y eficacia de la Gestión del Aseguramiento de la Calidad.	<b>4</b>
<b>Dimensión 2. Proyecto Académico</b>	
<b>Criterios</b>	<b>Valoración Cuantitativa asociada</b>
Criterio 2.1. Relevancia, eficiencia y eficacia del Plan de Estudios.	<b>2</b>
Criterio 2.2. Eficacia y eficiencia del proceso de Enseñanza Aprendizaje.	<b>5</b>
Criterio 2.3. Eficacia, eficiencia e integridad en la formación práctica clínica y/o quirúrgica.	<b>5</b>
Criterio 2.4. Eficacia y pertinencia del Sistema de Evaluación.	<b>4</b>
<b>Dimensión 3. Personas</b>	
<b>Criterios</b>	<b>Valoración Cuantitativa asociada</b>
Criterio 3.1. Pertinencia, eficacia y eficiencia de los Directivos del Programa de la Especialidad Médica	<b>5</b>
Criterio 3.2. Integridad y eficacia del Plantel Docente e Investigadores.	<b>3</b>
Criterio 3.3. Integridad, eficiencia y eficacia del proceso de selección, permanencia y promoción de Estudiantes.	<b>4</b>
Criterio 3.4. Eficacia del programa de la Especialidad Médica en relación a sus egresados.	<b>1</b>
Criterio 3.5. Integridad y eficiencia del Personal de Apoyo y Servicios.	<b>5</b>



<b>Dimensión 4. Bienestar y Ambiente Institucional</b>	
<b>Criterios</b>	<b>Valoración Cuantitativa asociada</b>
Criterio 4.1. Pertinencia, integridad y eficiencia en los Programas de Bienestar para Residentes.	<b>3</b>
Criterio 4.2. Pertinencia y eficiencia en las condiciones de Bienestar en la Institución Hospitalaria donde se desarrolla el Programa.	<b>2</b>
<b>Dimensión 5. Infraestructura y Gestión Administrativa del Programa</b>	
<b>Criterios</b>	<b>Valoración Cuantitativa asociada</b>
Criterio 5.1. Adecuación, eficacia y eficiencia de la Infraestructura Física y Tecnológica.	<b>4</b>
Criterio 5.2. Relevancia y eficiencia de la Biblioteca y Recursos para el Aprendizaje.	<b>4</b>
Criterio 5.3. Eficacia y eficiencia de la Gestión Administrativa y Presupuesto.	<b>5</b>
<b>Dimensión 6. Investigación e innovación</b>	
<b>Criterios</b>	<b>Valoración Cuantitativa asociada</b>
Criterio 6.1. Relevancia, pertinencia y eficacia en líneas y núcleos de investigación.	<b>2</b>
Criterio 6.2. Pertinencia, impacto y eficacia de Redes y comunidades científicas y académicas.	<b>2</b>
Criterio 6.3. Impacto, integridad y eficacia de los resultados de investigación.	<b>5</b>



<b>Dimensión 7. Responsabilidad Social y Vinculación con el Entorno</b>	
<b>Criterios</b>	<b>Valoración Cuantitativa asociada</b>
Criterio 7.1. Relevancia y eficacia de las Políticas y mecanismos de vinculación del Programa con el medio académico, laboral y social.	<b>2</b>
Criterio 7.2. Impacto y eficacia de los programas de Extensión y Responsabilidad Social Universitaria.	<b>4</b>
Criterio 7.3. Relevancia, eficiencia y eficacia en el Mecanismo de vinculación con las políticas y proyectos nacionales de salud.	<b>3</b>
<b>TOTAL</b>	<b>87</b>
<b>PROMEDIO</b>	<b>3,6</b>

**Valoración Cualitativa del estado general del Programa**

*El Programa de Especialización en Pediatría Clínica de la UNI, evaluado y acreditado por ANEAES en el año 2016, cuenta con fortalezas y debilidades. Sus fortalezas residen fundamentalmente en el compromiso de sus autoridades y docentes, que cuentan con la capacitación y experiencia necesarias; en las condiciones para el adiestramiento en servicio, con una proporción docente alumno que permite un seguimiento cercano de cada residente y con campos clínicos adecuados para el desarrollo de las competencias requeridas. Cabe mencionar además que la comunidad tiene en alta estima a los egresados de este postgrado. En lo que respecta a las debilidades, este programa requiere iniciar el proceso de revisión para adecuar el Proyecto académico a los nuevos criterios de calidad de la especialidad y reforzando los contenidos de Puericultura; un mayor impulso a la investigación con la definición de líneas investigativas y recursos para el financiamiento; formalizar los programas de proyección social; lograr la movilidad internacional de sus docentes y estudiantes; brindar a los residentes mejores condiciones de bienestar; ajustar los ámbitos de acción de la Dirección de Aseguramiento de la calidad y realizar ajustes en la infraestructura para facilitar la inclusión y el mejoramiento de las condiciones de la biblioteca. Del balance entre fortalezas y debilidades, este comité de Pares evaluadores considera que la valoración cuantitativa obtenida es coherente con la valoración cualitativa de este postgrado.*



## CONCLUSIÓN

*El Comité de Pares Evaluadores, luego de realizar una exhaustiva revisión documental, acompañada por la visita presencial, considera que las valoraciones cualitativas y cuantitativas otorgadas a los distintos criterios e indicadores, coinciden con la situación real y actual de este Programa y está plenamente de acuerdo con el grado de cumplimiento obtenido.*

Asunción, 5 de julio de 2023



**Dra. Dina Matiauda Sarubbi**

Presidente del Consejo Directivo ANEAES